

Reseña anual del Sistema de La Haya

Registros internacionales de
dibujos y modelos industriales

Serie "Economía y Estadística"



2014

Reseña anual del Sistema de La Haya

Registros internacionales
de dibujos y modelos industriales

Serie "Economía y Estadística"

2014

AGRADECIMIENTOS

La *Reseña anual del Sistema de La Haya* se llevó a cabo bajo la dirección del Sr. Francis Gurry (Director General) y la supervisión del Sr. Carsten Fink (Economista Jefe). Su preparación corrió a cargo de un equipo dirigido por el Sr. Mosahid Khan y constituido por la Sra. Vanessa Behrens y los Sres. Ryan Lamb, Bruno Le Feuvre y Hao Zhou, todos ellos de la División de Economía y Estadística.

Damos las gracias al Sr. Thierry Bouquet, del Sector de Marcas y Diseños, por la aportación de datos. El Sr. Grégoire Bisson y otros colegas del Registro de La Haya han aportado importantes observaciones en las diversas etapas del proceso.

Las Sras. Samiah Do Carmo Figueiredo y Caterina Valles Galmes facilitaron apoyo administrativo. Vaya también nuestro agradecimiento a la Sra. Brenda O'Hanlon por su labor de edición, a la División de Comunicaciones por su labor de diseño y al personal de la Sección de Impresión y Producción de Publicaciones por los servicios prestados.

Se invita a los lectores a reproducir la información suministrada en la presente reseña, siempre y cuando se cite como fuente la OMPI. Los cuadros y gráficos pueden descargarse desde: www.wipo.int/ipstats/es/.

Información de contacto

División de Economía y Estadística

Sitio web: www.wipo.int/ipstats

Correo-e: ipstats.mail@wipo.int

CIFRAS CLAVE DE 2013

Descripción	Solicitudes/Registros		Dibujos y modelos contenidos en las solicitudes/los registros	
	Número	Crecimiento (%) : 2012-13	Número	Crecimiento (%) : 2012-13
Solicitudes internacionales	2.990	+14,8	13.172	+5,8
Registros internacionales	2.734	+12,0	12.806	+7,0
Designaciones en registros internacionales	15.081	+17,9	65.726	+8,9
Renovaciones de registros internacionales	2.859	-8,4	11.085	-6,6
Registros internacionales en vigor	26.877	+2,3	111.881	+1,6

ASPECTOS DESTACADOS

Los volúmenes de solicitudes presentadas y de registros de dibujos y modelos industriales alcanzaron sus valores más altos

En 2013, el número de solicitudes internacionales de registro de dibujos y modelos industriales presentadas en virtud del Sistema de La Haya aumentó a 2.990, lo que supone un crecimiento del 14,8% con respecto a 2012. El crecimiento de 2013 fue notablemente superior al alcanzado en los dos años anteriores. Las 2.990 solicitudes contenían 13.172 dibujos o modelos industriales, lo que equivale a un aumento del 5,8% con respecto a las cifras de 2012.

En 2013, la OMPI inscribió 2.734 registros internacionales en virtud del Sistema de La Haya, lo que constituye un aumento del 12% con respecto a las cifras de 2012. El elevado crecimiento se debe, en su mayor parte, al aumento de registros procedentes de Italia y Suiza. El número de dibujos y modelos industriales contenidos en tales registros pasó de 11.971 en 2012 a 12.806 en 2013, lo que supone un crecimiento del 7%.

Con 113 solicitudes, Swatch, de Suiza, siguió siendo la empresa con mayor número de solicitudes presentadas

Por segundo año consecutivo, Swatch, de Suiza, presentó el mayor número de solicitudes en virtud del Sistema de La Haya (113); le siguió Koninklijke Philips Electronics, de los Países Bajos (82); Procter & Gamble, de los Estados Unidos de América (EE.UU.) (76); Daimler, de Alemania (52) y Volkswagen, de Alemania (51).

En 2013, entre los principales solicitantes, el mayor aumento en el número de solicitudes correspondió a Swatch (+32) y Omega (+23), de Suiza, y a Procter & Gamble (+22), mientras que Audi (-41) y Daimler (-23) anotaron los mayores descensos. En la lista de los principales solicitantes figura por primera vez una empresa china, Lenovo.

Suiza superó a Alemania en el puesto de principal usuario del Sistema de La Haya

Con 658 registros internacionales, Suiza superó a Alemania (637), y pasó a ser el principal usuario del Sistema de La Haya; a Suiza y Alemania le seguían Francia (285), Italia (273) y los Países Bajos (139). A estos cinco principales países correspondió el 73% de todos los registros inscritos en 2013.

En 2013, la mayoría de los principales 15 países de origen anotaron un aumento en el número de registros. En el caso de Noruega, el aumento del número de registros fue de más del doble. Finlandia (+76,5%) y Liechtenstein (+52,9%) anotaron asimismo un fuerte aumento, si bien debe tenerse en cuenta que partían de unos niveles bajos. Austria (-26,2%), el Reino Unido (-6,1%), Luxemburgo (-3,1%) y Alemania (-1,8%) son los únicos cuatro países de origen que experimentaron un descenso en el número de registros en comparación con las cifras del año anterior.

La UE y Suiza son los miembros del Sistema de La Haya designados con mayor frecuencia

En 2013, el número de designaciones en todos los registros internacionales ascendió a 15.081, lo que supone un aumento del 17,9% en 2012, esto es, el mayor crecimiento anotado en más de 10 años. La UE fue el miembro del Sistema de La Haya más designado (2.026 designaciones), seguido por Suiza (1.911), Turquía (1.277), Noruega (806) y Singapur (712). A los cinco principales miembros del Sistema de La Haya designados correspondió el 45% de todas las designaciones efectuadas en 2013.

Los 20 principales miembros del Sistema de La Haya designados, a excepción de Croacia y Serbia, experimentaron un crecimiento en el número de designaciones. Túnez, que en 2012 anotó sólo unas pocas designaciones, experimentó el crecimiento más rápido en 2013.

La UE y Suiza son los países del Sistema de La Haya designados con mayor frecuencia en lo que respecta al cómputo de dibujos y modelos (esto es, el número de dibujos o modelos contenidos en los registros). En 2013, las 15.081 designaciones efectuadas en los registros internacionales contenían 65.726 dibujos y modelos, de los cuales a la UE correspondió el 15,5% y a Suiza el 14,1%.

El mayor porcentaje del total de registros correspondió a los dibujos y modelos industriales de envases y embalajes y de relojes

A la clase 9, envases y embalajes, y a la clase 10, relojes y otros instrumentos de medida, correspondió el mayor porcentaje del total de registros (10,9%, respectivamente). Fueron seguidos por el mobiliario (clase 6) y los medios de transporte (clase 12), a los que correspondió un porcentaje del 8,4% y el 7,7%, respectivamente. Entre las 15 clases principales, las de aparatos de registro y de telecomunicación (clase 14; +42,5%) y de herramientas y quincallería (clase 8; +40,3%) anotaron el crecimiento más rápido en el número de registros en 2013, mientras que la relativa a las prendas de vestir (clase 2; -15,3%) fue objeto del mayor descenso.

La clase 10, relojes, fue la más especificada en los registros procedentes de Suiza, a la cual corresponde un tercio de todos los registros procedentes de ese país. A la clase 12, medios de transporte, corresponde aproximadamente un quinto de todos los registros procedentes de Alemania. A la clase 9, envases y embalajes, corresponde el mayor porcentaje de registros procedentes de Francia (14,7%).

Descenso del número de renovaciones de registros internacionales

Los registros tienen una vigencia de cinco años. Transcurrido dicho plazo, es necesario renovarlos para que conserven su vigencia. En 2013, se renovaron 2.859 registros, lo que supone una disminución del 8,4% con respecto a 2012. Dicha disminución puede

explicarse en parte por el notable descenso del número de registros que se produjo en 2003 debido a la introducción del Sistema del dibujo o modelo comunitario registrado (DCR).

Los titulares de registros internacionales de origen alemán fueron quienes más registros renovaron en 2013, a los que se atribuye el 32,4% del total de renovaciones. Les siguieron los registros procedentes de Suiza (24,5%), Francia (17,5%), Italia (7,7%) y los Países Bajos (6,5%). En conjunto, a estos cinco países corresponde el 88,5% de todas las renovaciones hechas en 2013, en contraste con el 93,1% alcanzado en 2008.

Del mismo modo, en 2013, el número de dibujos y modelos contenidos en las renovaciones disminuyó un 6,6%, esto es, el mayor descenso desde 2009.

Más de dos tercios de todos los registros en vigor correspondieron a Alemania, Suiza y Francia

El número de registros en vigor (registros activos) pasó de 26.284 en 2012 a 26.877 en 2013. Los registros y los dibujos y modelos industriales activos están muy concentrados geográficamente. En 2013, a los titulares domiciliados en Alemania (28,7%), Suiza (21,6%) y Francia (15,7%) correspondieron más de dos tercios aproximadamente de todos los registros activos. A los domiciliados en Italia (7,9%) y en los Países Bajos (6,7%) correspondieron asimismo altos porcentajes del total de registros activos. De entre los 10 principales países de origen, Francia experimentó el mayor descenso en el número de registros activos entre 2008 y 2013 (-5.1 puntos porcentuales), mientras que los EE.UU. experimentaron el mayor aumento en ese mismo período (+2,6 puntos porcentuales).

Considerable descenso del promedio de las tasas abonadas por registro internacional en el marco del Sistema de La Haya

El promedio de las tasas abonadas por registro ha ido decreciendo de manera constante desde el máximo de 1.942 francos suizos, alcanzado en 2008, a los 1.513 francos suizos anotados en 2013, lo que supone un descenso del 22,1%. La tasa media por registro no permite advertir la considerable variación en las tasas de registro abonadas por los solicitantes. En 2013, las tasas de registro oscilaron entre 456 francos suizos correspondientes a tres registros y 32.054 francos suizos correspondiente a un registro. Alrededor de la mitad de los solicitantes pagó menos de 1.000 francos suizos, y aproximadamente el 80% pagó menos de 2.000 francos suizos. Sólo el 3,4% de los solicitantes abonó una cuantía en concepto de tasas superior a los 5.000 francos suizos.

ÍNDICE

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL SISTEMA DE LA HAYA	9
--	---

SECCIÓN A

UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE LA HAYA

A.1

SOLICITUDES INTERNACIONALES EN EL MARCO DEL SISTEMA DE LA HAYA	13
A.1.1 Solicitudes internacionales	13
A.1.2 Principales solicitantes en el marco del Sistema de La Haya	14
A.1.3 Dibujos y modelos contenidos en las solicitudes, en función de la vía de presentación (vía directa y Sistema de La Haya)	15
A.1.4 Dibujos y modelos contenidos en las solicitudes, en función de la vía de presentación (vía directa y Sistema de La Haya) con respecto a algunos miembros del Sistema de La Haya	16

A.2

REGISTROS INTERNACIONALES EN EL MARCO DEL SISTEMA DE LA HAYA	17
A.2.1 Registros internacionales	17
A.2.2 Dibujos y modelos contenidos en los registros internacionales	18
A.2.3 Dibujos y modelos por registro internacional	19
A.2.4 Designaciones en los registros internacionales	20
A.2.5 Designaciones por registro internacional	21

A.3

REGISTROS INTERNACIONALES EFECTUADOS POR LOS MIEMBROS DEL SISTEMA DE LA HAYA	22
--	----

A.4

REGISTROS INTERNACIONALES EN EL MARCO DEL SISTEMA DE LA HAYA, EN FUNCIÓN DEL ORIGEN	24
---	----

A.5

ALCANCE GEOGRÁFICO DE LOS REGISTROS INTERNACIONALES EN EL MARCO DEL SISTEMA DE LA HAYA	27
---	----

A.6

REGISTROS INTERNACIONALES EN FUNCIÓN DE LA CLASE	31
--	----

A.7

DENEGACIONES DE REGISTROS INTERNACIONALES	34
---	----

A.8

RENOVACIÓN DE REGISTROS INTERNACIONALES EN EL MARCO DEL SISTEMA DE LA HAYA	35
--	----

A.9

REGISTROS INTERNACIONALES EN VIGOR EN EL MARCO DEL SISTEMA DE LA HAYA	40
---	----

SECCIÓN B**PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, INGRESOS Y TASAS****B.1**

SOLICITUDES Y REGISTROS INTERNACIONALES EN EL MARCO DEL SISTEMA DE LA HAYA	43
--	----

B.2

INGRESOS Y TASAS DE REGISTROS	45
-------------------------------	----

SECCIÓN C**NOVEDADES EN LA RELACIÓN DE MIEMBROS Y EN EL MARCO JURÍDICO DEL SISTEMA DE LA HAYA****C.1**

NOVEDADES EN LA RELACIÓN DE MIEMBROS DEL SISTEMA DE LA HAYA	48
---	----

C.2

MARCO JURÍDICO	48
----------------	----

ANEXOS

Miembros del Sistema de La Haya	50
Glosario	51
Lista de siglas	55
Cuadros estadísticos	56
Cuadro 1: Registros internacionales en el marco del Sistema de La Haya, 2013	56
Cuadro 2: Renovaciones de registros internacionales en el marco del Sistema de La Haya, 2013	58
Recursos adicionales	60

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL SISTEMA DE LA HAYA

INTRODUCCIÓN

El Sistema de La Haya para el Registro Internacional de los Dibujos y Modelos Industriales se basa en tres tratados internacionales: el Acta de Londres (1934),¹ el Acta de La Haya (1960) y el Acta de Ginebra (1999). Si no se hubiera establecido el Sistema de La Haya, para proteger dibujos y modelos industriales en varias jurisdicciones habría que presentar distintas solicitudes en cada una de las oficinas nacionales o regionales de P.I. El Sistema de La Haya simplifica este procedimiento al crear un único procedimiento internacional con el que se puede obtener protección para un dibujo o modelo industrial en varias jurisdicciones a la vez. Así, los solicitantes pueden obtener protección para hasta 100 dibujos o modelos de productos pertenecientes a la misma clase en varias jurisdicciones presentando una única solicitud ante la Oficina Internacional de la OMPI. Asimismo, el Sistema simplifica también la posterior gestión del dibujo o modelo industrial, ya que permite inscribir cambios o renovar el registro mediante un único trámite.

VENTAJAS DEL SISTEMA DE LA HAYA

El Sistema de La Haya abarata los costos de tramitación del registro de dibujos y modelos industriales creando un procedimiento mediante el cual se presenta una única solicitud, en un idioma, y aplicando un conjunto de tasas en una única moneda de denominación. Así, los solicitantes no están obligados a presentar distintas solicitudes en varias oficinas, debiendo plegarse a varias formalidades en diferentes idiomas, ni a adquirir varias divisas y pagar diversas tasas.

El Sistema simplifica asimismo la posterior gestión de los registros internacionales. Las solicitudes se tramitan mediante una única institución, que permite efectuar cambios posteriores en los registros y renovarlos por conducto de una única oficina (la Oficina Internacional) en lugar de obligar al diseñador o al titular a tener que tramitar tales operaciones en varias oficinas de P.I.

¹ El Acta de Londres está suspendida desde enero de 2010.

SOLICITUD INTERNACIONAL Y PROCEDIMIENTO DE REGISTRO

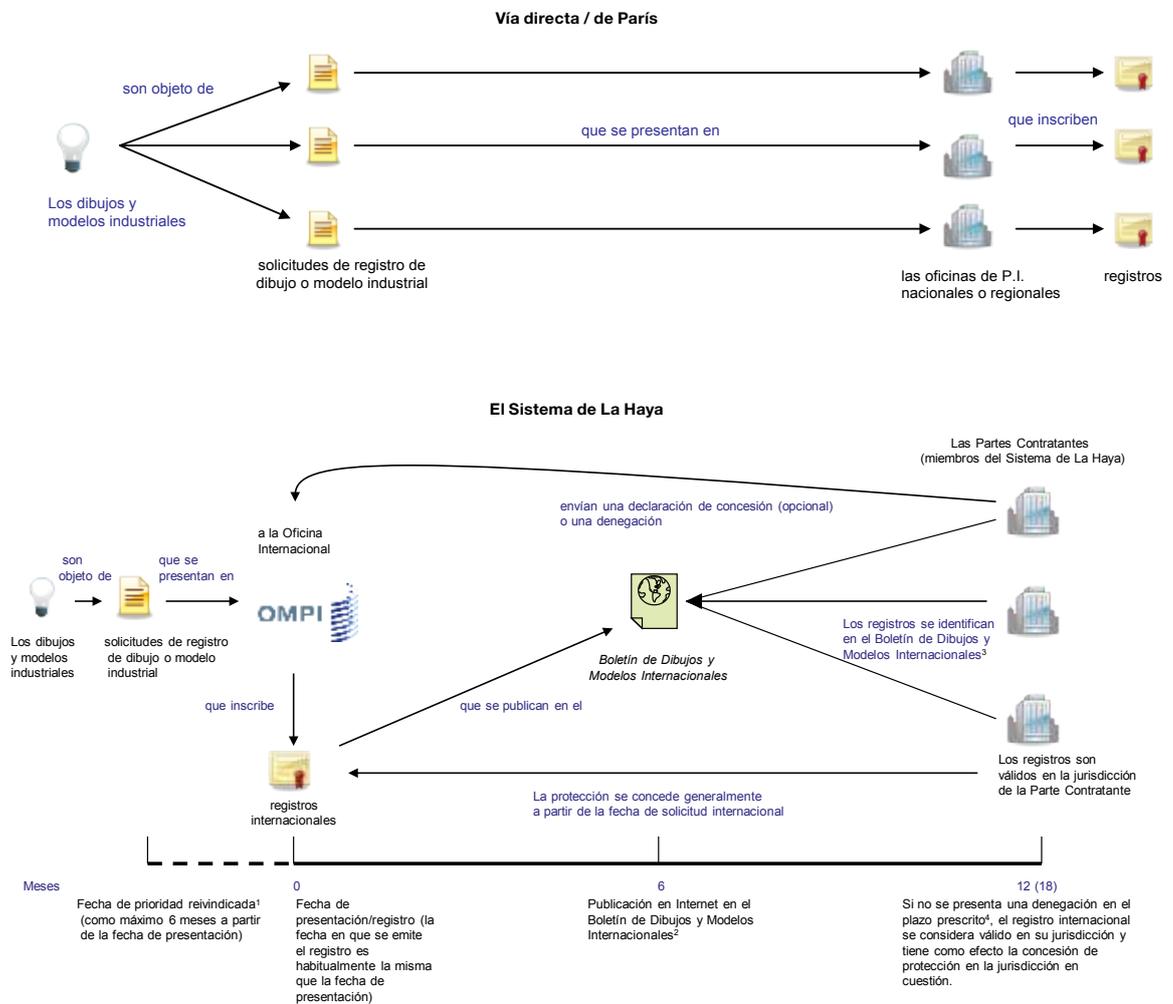
Cuando un solicitante decide solicitar protección para un dibujo o modelo industrial en varias jurisdicciones, puede presentar distintas solicitudes en cada oficina directamente (“vía de París”) o presentar una única solicitud internacional mediante el Sistema de La Haya. En el gráfico 1 se muestra el procedimiento de presentación de solicitudes en varias jurisdicciones mediante la vía de París (en el marco del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial) y mediante el Sistema de La Haya.

Normalmente, las solicitudes internacionales² se presentan directamente en la Oficina Internacional,³ que se encarga de verificar que la solicitud satisface todas las condiciones de forma. De no ser así, se invita a los solicitantes a que corrijan la solicitud en el plazo de tres meses. Si las correcciones no se llevan a cabo a tiempo, la solicitud se considera abandonada. La Oficina Internacional no efectúa exámenes de fondo (por ejemplo, para comprobar la novedad del dibujo o modelo) y, por ello, no puede rechazar una solicitud basándose en motivos de fondo. La decisión sobre la concesión de la protección sigue siendo prerrogativa de las oficinas nacionales y regionales, y los derechos están sujetos a la jurisdicción de la autoridad que concede la protección.

² Para presentar una solicitud no se exige una solicitud o registro nacional previo. Dicha solicitud debe presentarse en uno de los idiomas de trabajo de la Oficina Internacional, esto es español, francés o inglés, junto con la lista de miembros designados (por ejemplo, estados u organizaciones internacionales intergubernamentales como la Unión Europea (UE) o la Oficina Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI) en que se solicita la protección.

³ Las solicitudes internacionales pueden presentarse directamente en la Oficina Internacional o indirectamente, por conducto de una oficina de P.I. nacional o regional, a elección del solicitante. En determinadas condiciones, y únicamente en el marco del Acta de La Haya, podrá presentarse una solicitud internacional por conducto de una oficina nacional de P.I.

Gráfico 1: Cuadro panorámico del proceso de registro de dibujos y modelos industriales



- 1 Los solicitantes pueden reivindicar una fecha de prioridad basándose en la presentación anterior de una solicitud, tanto en la Oficina Internacional como en una oficina nacional. No obstante, para que la fecha de prioridad sea tenida en cuenta, la solicitud en que se basa la fecha de prioridad reivindicada debe haberse presentado seis meses antes de la solicitud actual.
- 2 Los solicitantes pueden elegir entre aplazar o acelerar la publicación. En caso de aplazamiento, los solicitantes pueden, en virtud del Acta de Ginebra, posponer la publicación hasta 30 meses desde la fecha de presentación inicial, o la fecha de prioridad, y, en virtud del Acta de La Haya, hasta 12 meses desde la fecha de presentación, o la fecha de prioridad.
- 3 Una vez identificados en el *Boletín de Dibujos y Modelos Internacionales* los registros internacionales que las han designado, las oficinas internacionales efectúan un examen de fondo con arreglo a su respectiva legislación nacional o regional, en su caso.
- 4 El plazo es de 6 o 12 meses desde la fecha de publicación, en función de la Parte Contratante.

Fuente: OMPI, marzo de 2014

Las solicitudes internacionales se inscriben en el Registro Internacional si cumplen todos los requisitos del examen de forma que efectúa la Oficina Internacional. Por norma general, los registros internacionales se publican en el *Boletín de Dibujos y Modelos Internacionales* seis meses después de la fecha del registro internacional, salvo en caso de que los solicitantes pidan la publicación inmediata o el aplazamiento de la publicación.⁴ Una vez que los registros son publicados en el *Boletín*, las oficinas nacionales y regionales identifican los registros internacionales que hayan designado a su país u organización internacional intergubernamental y llevan a cabo un examen de fondo con arreglo a sus respectivas leyes nacionales o regionales, en su caso.⁵ Si una oficina deniega la concesión de protección, debe notificar dicha denegación a la Oficina Internacional en un plazo de seis meses desde la fecha en que el registro internacional se publica en el *Boletín*.⁶ En el caso de la denegación, los solicitantes tienen el mismo derecho a recurrir la denegación que los que presentan directamente la solicitud en la oficina nacional o regional.⁷ No obstante, si la Oficina Internacional no recibe una notificación de denegación de una oficina nacional o regional en el plazo prescrito, el registro internacional se considerará válido en la jurisdicción y tendrá efecto en tanto que protección concedida en la jurisdicción en cuestión.⁸

Los registros internacionales son válidos por un período de cinco años y pueden renovarse por al menos dos períodos adicionales de cinco años. La duración máxima de la protección por cada miembro del Sistema de La Haya que haya sido designado depende de la legislación nacional aplicable. La Oficina Internacional administra el proceso de renovación.

Para obtener más información sobre el Sistema de La Haya, véase: www.wipo.int/hague/es/.

4 Los solicitantes pueden aplazar una publicación hasta 12 meses en virtud del Acta de La Haya o 30 meses en virtud del Acta de Ginebra.

5 Algunas oficinas efectúan un examen de fondo por cada dibujo o modelo industrial, mientras que otras conceden automáticamente la protección de varios dibujos y modelos, a reserva de oposiciones presentadas por terceros.

6 En determinadas circunstancias, y en virtud del Acta de Ginebra únicamente, el plazo para notificar una denegación a la Oficina Internacional es de 12 y no de 6 meses.

7 El solicitante puede recurrir contra la denegación conforme a las mismas reglas y reglamentos de la legislación nacional o regional de la oficina que deniega la concesión de protección. La Oficina Internacional no participa en este procedimiento.

8 En algunos casos, las oficinas nacionales o regionales notifican a la Oficina Internacional que se ha concedido la protección de un registro internacional enviando una declaración. No obstante, cuando una oficina no envía a la Oficina Internacional una declaración de la protección, el registro internacional es válido igualmente, salvo en caso de que la oficina deniegue el registro y comunique dicha denegación a la Oficina Internacional en el plazo prescrito (esto es, de 6 a 12 meses, según sea el caso).

SECCIÓN A

UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE LA HAYA

En esta sección se explican las principales tendencias en la utilización del Sistema de La Haya. Los datos que se presentan atañen a solicitudes, registros, denegaciones, renovaciones y registros activos (es decir, los que están en vigor). Se describe brevemente la tendencia mundial y a continuación se presenta un desglose de los datos con arreglo a los países de origen, las designaciones de Partes Contratantes, en adelante denominadas miembros del Sistema de La Haya, y a las clases en el marco de la Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales (Clasificación de Locarno). Los datos sobre las tendencias mundiales corresponden al año 2003 en adelante, a fin de ofrecer un panorama histórico; otros indicadores, no obstante, corresponden principalmente al ejercicio de 2013. Los gráficos y los cuadros ofrecen datos de una selección de países y miembros del Sistema de La Haya, mientras que en el Anexo se ofrecen datos de todos los países y miembros del Sistema de La Haya. El presente informe se centra especialmente en los registros más que en las solicitudes, ya que el examen formal de la solicitud da lugar a su registro en la mayoría de los casos.

A.1

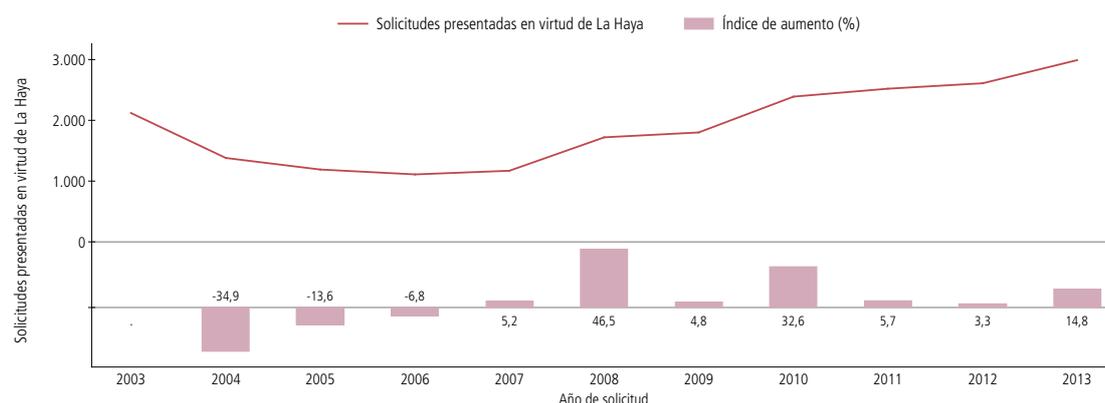
SOLICITUDES INTERNACIONALES EN EL MARCO DEL SISTEMA DE LA HAYA

A.1.1 Solicitudes internacionales

En 2013, el número de solicitudes internacionales de registro de dibujos y modelos industriales presentadas en virtud del Sistema de La Haya aumentó a 2.990, lo que supone un aumento del 14,8% con respecto a 2012. Se trata del séptimo año consecutivo de aumento en la presentación de solicitudes internacionales. El índice de crecimiento de 2013 es considerablemente superior a los índices de crecimiento de los dos años anteriores. Cabe señalar que a Italia se debe el 60% del crecimiento de 2013.

El elevado aumento en el número de solicitudes presentadas en 2008 (+46,5%) y en 2010 (+32,6%) se debe en parte a la ampliación en el número de miembros del Sistema de La Haya, lo que hizo que el Sistema resultara más interesante para los solicitantes que buscan proteger sus dibujos y modelos en un gran número de países.⁹

Gráfico A.1.1 Solicitudes internacionales



Fuente: Base de datos estadísticas de la OMPI, marzo de 2014

⁹ En 2008, ocho nuevos miembros se unieron al Sistema de La Haya, entre ellos, los EE.UU., país que recibe el mayor número de designaciones desde 2010 (véase A.5.1).

La fuerte caída en el número de solicitudes a partir de 2002 se explica como consecuencia de la puesta en marcha, por la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI) de la Unión Europea (UE), del sistema de dibujo o modelo comunitario registrado. En 2003, la OAMI empezó a aceptar solicitudes de registro de dibujo o modelo comunitario, sistema que ofrece un procedimiento alternativo, de solicitud única, para registrar dibujos y modelos en todos los Estados miembros de la UE. La adhesión de la UE al Arreglo de La Haya en 2008 revirtió la tendencia negativa y de bajo aumento observada en los años anteriores. Dicha adhesión permitió a los solicitantes presentar una única solicitud internacional en virtud del Sistema de La Haya con el fin de designar a la UE en su conjunto, dando a los solicitantes las ventajas relacio-

nadas con el dibujo o modelo comunitario registrado y permitiéndoles al mismo tiempo designar a miembros del Sistema de La Haya que no sean miembros de la UE.

A.1.2 Principales solicitantes en el marco del Sistema de La Haya

Por segundo año consecutivo, Swatch, de Suiza, fue la empresa que presentó el mayor número de solicitudes en virtud del Sistema de La Haya (113), seguida por Koninklijke Philips Electronics, de los Países Bajos (82), Procter & Gamble, de los EE.UU. (76), Daimler, de Alemania (52) y Volkswagen, de Alemania (51) (cuadro A.1.2).¹⁰

Cuadro A.1.2 Principales solicitantes en el marco del Sistema de La Haya

Puesto en 2013	Nombre del solicitante	Origen	Solicitudes internacionales en el marco del Sistema de La Haya		
			2011	2012	2013
1	SWATCH AG (SWATCH SA) (SWATCH LTD.)	Suiza	79	81	113
2	KONINKLIJKE PHILIPS ELECTRONICS NV	Países Bajos	64	67	82
3	THE PROCTER & GAMBLE COMPANY	Estados Unidos de América	167	54	76
4	DAIMLER AG	Alemania	55	75	52
5	VOLKSWAGEN AG	Alemania	38	40	51
6	ALFRED KÄRCHER GMBH & CO. KG	Alemania	15	25	38
6	THE GILLETTE COMPANY	Estados Unidos de América	56	29	38
8	SOCIÉTÉ DES PRODUITS NESTLÉ SA	Suiza	47	43	30
9	LIDL STIFTUNG & CO. KG	Alemania	28	32	29
10	OMEGA SA (OMEGA AG) (OMEGA LTD.)	Suiza	5	4	27
11	HERMES SELLIER SAS	Francia	15	29	19
12	HANSA METALLWERKE AG	Alemania	8	5	16
13	KOZIOL IDEAS FOR FRIENDS GMBH	Alemania	5	16	15
14	AUDI AG	Alemania	..	54	13
14	BAYERISCHE MOTOREN WERKE AG	Alemania	6	6	13
14	HANSGROHE SE	Alemania	8	11	13
17	KRONOPLUS TECHNICAL AG	Suiza	..	3	12
17	LEIFHEIT AG	Alemania	12	9	12
17	RENAULT TRUCKS SAS	Francia	..	6	12
17	SAVERGLASS	Francia	3	23	12
21	LENOVO	China	11
21	MAPED	Francia	14	11	11
23	HILTI AG	Liechtenstein	5	6	10
23	NOKIA CORPORATION	Finlandia	3	9	10
23	SG ARMATUREN AS	Noruega	10
23	THUN SPA	Italia	8	22	10
23	TURLEN HOLDING SA	Suiza	4	7	10
23	VOLVO TRUCK CORPORATION	Suecia	..	4	10

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

¹⁰ Los solicitantes domiciliados en un país no miembro pueden presentar solicitudes de registro internacional si tienen un establecimiento industrial o comercial real y efectivo en la jurisdicción de un país o región miembro del Sistema de La Haya.

En 2013, entre los principales solicitantes, el mayor aumento en el número de solicitudes correspondió a Swatch (+32) y Omega, de Suiza (+23) y a Procter & Gamble (+22), mientras que Audi (-41) y Daimler (-23) anotaron los mayores descensos.

Los principales solicitantes son todos europeos, a excepción de Procter & Gamble y The Gillette Company, estadounidenses, y Lenovo, china. Esta última empresa figura por primera vez entre los principales solicitantes. Alemania, con 10 empresas, anota el mayor número de empresas en la lista de los principales solicitantes, seguido por Suiza, con cinco empresas.

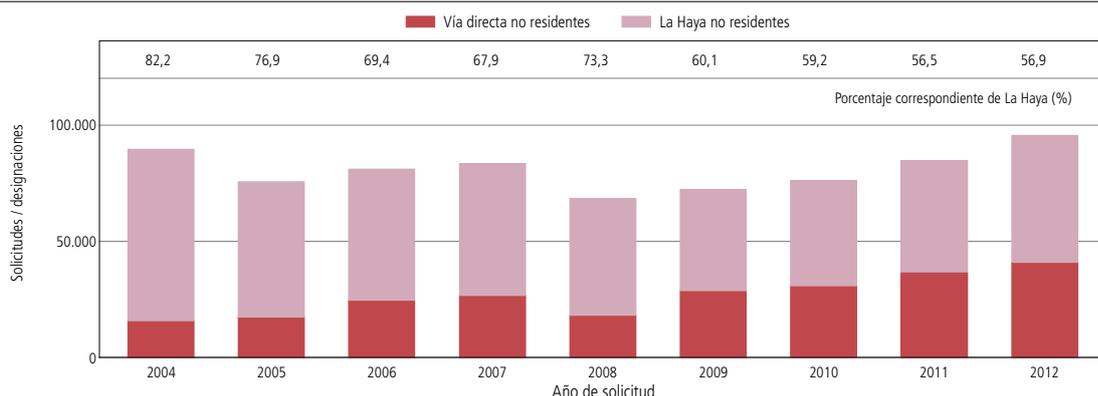
A.1.3 Dibujos y modelos contenidos en las solicitudes, en función de la vía de presentación (vía directa y Sistema de La Haya)

Los solicitantes que quieran obtener protección en jurisdicciones extranjeras pueden presentar sus solicitudes directamente en las oficinas nacionales o regionales de P.I. o, cuando se cumplan los requisitos correspondientes, utilizar el Sistema de La Haya. El gráfico A.1.3

presenta el desglose del número de dibujos y modelos contenidos en solicitudes presentadas por no residentes, por la vía directa y por medio del Sistema de La Haya.¹¹ Informar acerca del cómputo de dibujos y modelos (es decir, el número de dibujos y modelos contenidos en las solicitudes) antes que acerca del cómputo de las solicitudes permite comparar mejor entre las dos vías de presentación, debido a las diferencias institucionales existentes entre las oficinas de P.I. En particular, algunas oficinas permiten que las solicitudes contengan más de un dibujo o modelo para el mismo producto o dentro de la misma clase, mientras que otras oficinas sólo permiten un dibujo o modelo por solicitud.¹²

En 2012, las solicitudes presentadas por no residentes en las oficinas de los miembros del Sistema de La Haya contenían aproximadamente 95.400 dibujos y modelos, de los cuales el 56,9% se presentó por conducto del Sistema de La Haya. Desde 2004 los porcentajes globales de dibujos y modelos correspondientes a no residentes en el marco del Sistema de La Haya, en relación con el total de dibujos y modelos correspondientes a no residentes (La

Gráfico A.1.3 Dibujos y modelos contenidos en las solicitudes, en función de la vía de presentación (vía directa y Sistema de La Haya)



Nota: Los datos correspondientes a solicitudes presentadas directamente sólo están disponibles hasta 2012. Por esa razón, no se han incluido los datos de las designaciones hechas en virtud del Sistema de La Haya con respecto a 2013. La vía directa hace referencia a las solicitudes presentadas directamente en oficinas nacionales o regionales de P.I. de miembros del Sistema de La Haya únicamente. La vía de La Haya se refiere a las designaciones recibidas por las oficinas mediante el Sistema de La Haya. Para simplificar la lectura, se hace referencia a las designaciones como solicitudes recibidas por la vía de La Haya.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

¹¹ 2012 es el último año del que se dispone de datos sobre solicitudes presentadas directamente en las oficinas nacionales o regionales de P.I.

¹² Por ejemplo, en la oficina nacional de P.I. de Singapur, para la presentación directa de solicitudes sólo se permite un dibujo o modelo por solicitud. Sin embargo, si se designa Singapur por conducto del Sistema de La Haya, pueden incluirse en una única solicitud hasta 100 dibujos y modelos.

Haya y presentación directa), han seguido una tendencia a la baja. El porcentaje con respecto al Sistema de La Haya disminuyó, pasando del 82,2% en 2004 al 56,9% en 2012. Ello puede explicarse por el hecho de que, antes de 2003, los solicitantes domiciliados en Estados miembros de la UE presentaban sus solicitudes directamente como no residentes en otros Estados miembros de la UE o mediante el Sistema de La Haya, en su caso. Sin embargo, a partir de la introducción por la UE, en 2003, del sistema de dibujo o modelo comunitario registrado, para obtener protección en la UE los residentes de la UE pueden presentar una única solicitud directamente ante la OAMI. Los solicitantes interesados en obtener protección únicamente en la UE se valieron en mayor medida de la OAMI antes que del Sistema de La Haya, según queda reflejado en la baja proporción que corresponde a dos importantes miembros del Sistema de La Haya, a saber, la UE y Alemania (véase el gráfico A.1.4).

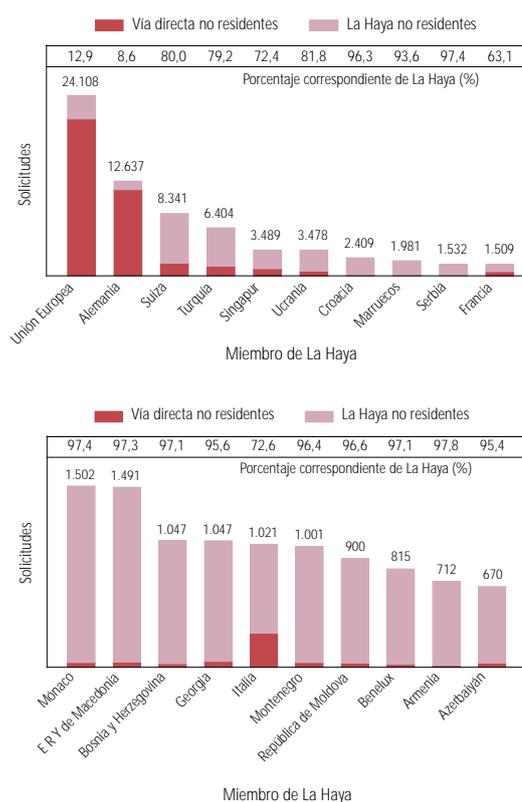
A.1.4 Dibujos y modelos contenidos en las solicitudes, en función de la vía de presentación (vía directa y Sistema de La Haya) y con respecto a algunos miembros del Sistema de La Haya

En el gráfico A.1.4 se desglosan los dibujos y modelos contenidos en solicitudes de no residentes, en función de la vía de presentación y con respecto a algunos miembros del Sistema de La Haya. En el marco de los dibujos y modelos contenidos en solicitudes presentadas por no residentes, el porcentaje respecto de la vía del Sistema de La Haya varía entre las distintas oficinas de P.I., oscilando entre el 8,6% con respecto a Alemania y el 97,8% con respecto a Armenia. En relación con todos los miembros del Sistema de La Haya de los que se dispone de datos, a excepción de la UE y Alemania, más del 60% de los dibujos y modelos contenidos en solicitudes de no residentes se presentó mediante el Sistema de La Haya.

Los solicitantes interesados en obtener protección en países miembros del Sistema de La Haya recurren principalmente a este Sistema. Sin embargo, los solicitantes también pueden utilizar el Sistema de La Haya para obtener protección en sus jurisdicciones nacionales. Por ejem-

plo, en 2012, la oficina de P.I. de Suiza recibió solicitudes de residentes respecto de 4.054 dibujos o modelos, de las cuales el 52,6% se presentó por conducto del Sistema de La Haya. De manera similar, la UE recibió solicitudes de residentes relativas a 5.860 dibujos o modelos presentadas mediante el Sistema de La Haya, lo que supone el 8,6% del total de solicitudes presentadas por residentes. Con respecto a la mayoría de las oficinas de P.I., en 2012 fue bajo el porcentaje total de solicitudes presentadas por residentes mediante el Sistema de La Haya.

Gráfico A.1.4 Dibujos y modelos contenidos en solicitudes presentadas por no residentes, por miembro del Sistema de La Haya y vía de presentación (vía directa y Sistema de La Haya): ciertos miembros del Sistema de La Haya, 2012



Nota: Los datos correspondientes a solicitudes presentadas directamente sólo están disponibles hasta 2012. Por esa razón, no se han incluido los datos de las designaciones hechas en virtud del Sistema de La Haya con respecto a 2013. La vía directa hace referencia a las solicitudes presentadas directamente en oficinas nacionales o regionales de P.I. de miembros del Sistema de La Haya únicamente. La vía de La Haya se refiere a las designaciones recibidas por las oficinas mediante el Sistema de La Haya. Para simplificar la lectura, se hace referencia a las designaciones como solicitudes recibidas por la vía de La Haya.

Fuente: Base de datos estadísticas de la OMPI, marzo de 2014

A.2

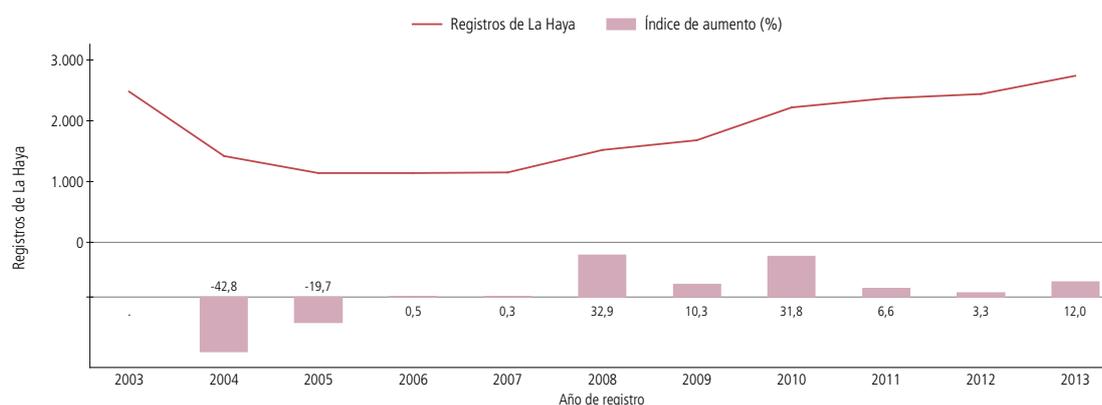
REGISTROS INTERNACIONALES EN EL MARCO DEL SISTEMA DE LA HAYA

A.2.1 Registros internacionales

Las solicitudes internacionales se inscriben en el Registro Internacional si cumplen todos los requisitos del examen de forma que efectúa la Oficina Internacional. En 2013, la Oficina Internacional inscribió 2.734 registros internacionales, lo que supone un aumento del 12,0% con respecto a 2012 (gráfico A.2.1). El importante crecimiento en el número de registros se debió principalmente al aumento en el número de registros procedentes de Italia y Suiza, países a los que, en conjunto, corresponden dos tercios del crecimiento total. El índice de crecimiento de 2013 fue notablemente superior al de los dos años anteriores, y marca el octavo año consecutivo de aumento en el número de registros.

La evolución general en el número de registros internacionales refleja la correspondiente al número de solicitudes internacionales.¹³ Con respecto a los registros, las cifras máximas se anotaron antes de 2003, y disminuyeron considerablemente a partir de ese año junto con las cifras relativas a las solicitudes presentadas. Las explicaciones que se ofrecen en el párrafo A.1.1 sirven también para entender la disminución y el aumento en el número de registros. No obstante, con respecto al número de registros internacionales, en 2008 se produjo una importante recuperación, gracias a la adhesión de la UE al Sistema de La Haya. Los principales aumentos interanuales en los registros internacionales se produjeron en 2008 y 2010.

Gráfico A.2.1 Registros internacionales



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

¹³ En la medida en que la Oficina Internacional examina las solicitudes desde el punto de vista formal y no de fondo, una gran proporción de solicitudes dio lugar a la obtención de registros internacionales. La concesión de protección de dibujo o modelo industrial en una determinada jurisdicción depende, en último término, de la oficina nacional o regional del miembro del Sistema de La Haya designado en el registro internacional.

A.2.2 Dibujos y modelos contenidos en los registros internacionales

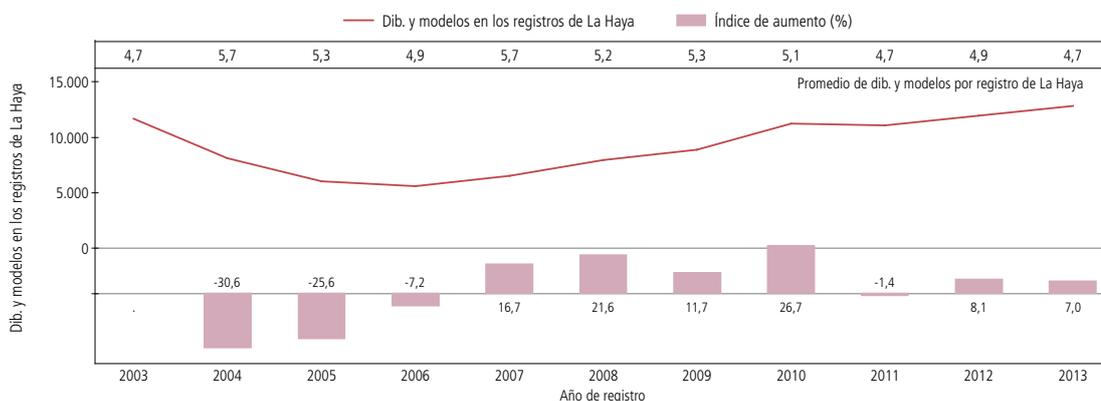
El Sistema de La Haya permite que un único registro internacional incluya hasta 100 dibujos y modelos, siempre y cuando se refieran a productos de la misma clase de la Clasificación de Locarno. El cómputo del número de dibujos y modelos contenidos en los registros internacionales permite trazar un cuadro más exacto del volumen de registros efectuados en el marco del Sistema de La Haya.

El gráfico A.2.2 presenta el número total de dibujos y modelos contenidos en los registros (cómputo de dibujos y modelos) entre 2003 y 2013. Se observa un aumento en el número total de dibujos y modelos, de 11.971 en 2012 a 12.806 en 2013, lo que equivale a un aumento del 7%. A Suiza se debe la mayor parte del crecimiento total en 2013. El índice de crecimiento en el número de dibujos y modelos (+7%) fue inferior que el correspondiente al de

los registros (+12%), dando lugar a un ligero descenso en el promedio de dibujos y modelos por registro, que pasó de 4,9 en 2012 a 4,7 en 2013.

Aunque los solicitantes pueden incluir hasta 100 dibujos y modelos por registro internacional, el promedio de dibujos y modelos por registro fue muy inferior y en los últimos 10 años ha oscilado únicamente entre 4,7 y 5,7 dibujos y modelos. Al igual que la tendencia general observada en A.1.1 y A.2.1, el número de dibujos y modelos disminuyó considerablemente entre 2003 y 2006, y a partir de entonces comenzó una tendencia al alza. Las explicaciones que se ofrecen en el párrafo A.1.1 sirven también para entender los descensos y aumentos en los datos sobre el cómputo de dibujos y modelos.

Gráfico A.2.2 Dibujos y modelos contenidos en los registros internacionales



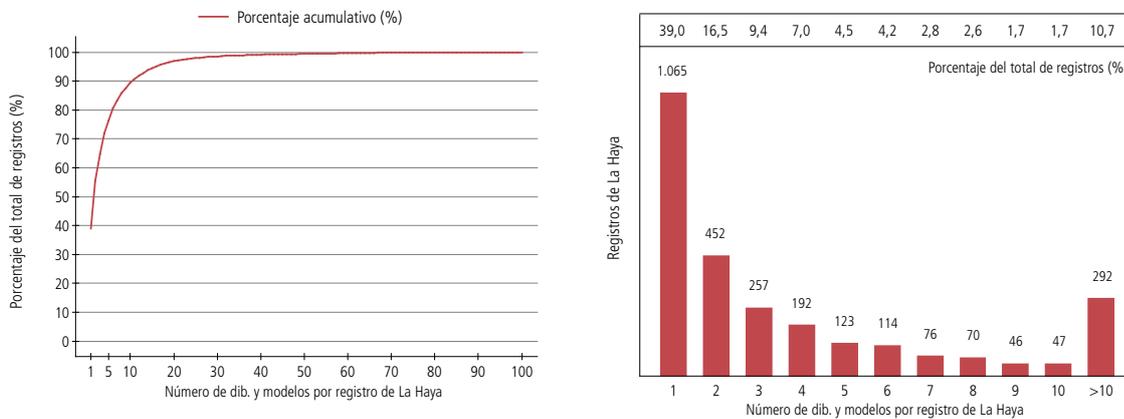
Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

A.2.3 Dibujos y modelos por registro internacional

El gráfico A.2.3 presenta la distribución del número de dibujos y modelos contenidos en los registros; en el gráfico de la izquierda se expone el porcentaje acumulativo del total de registros, y en el de la derecha se presentan cifras absolutas. En 2013, aproximadamente el 39% de los registros contenía un único dibujo o modelo, el 16,5% contenía dos dibujos o modelos y el 9,4% contenía tres.

El número de registros con un único dibujo o modelo aumentó notablemente el año pasado, pasando del 32,7% en 2012 a 39,0% en 2013; en el mismo período, sin embargo, el porcentaje de registros con dos y tres dibujos o modelos disminuyó ligeramente. En 2013, aproximadamente el 11% de todos los registros contenía más de 10 dibujos y modelos. Sólo hubo dos registros que contenían los 100 dibujos y modelos que se permiten como máximo en el marco del Sistema de La Haya.

Gráfico A.2.3 Distribución de dibujos y modelos por registro internacional, 2013



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

A.2.4 Designaciones en los registros internacionales

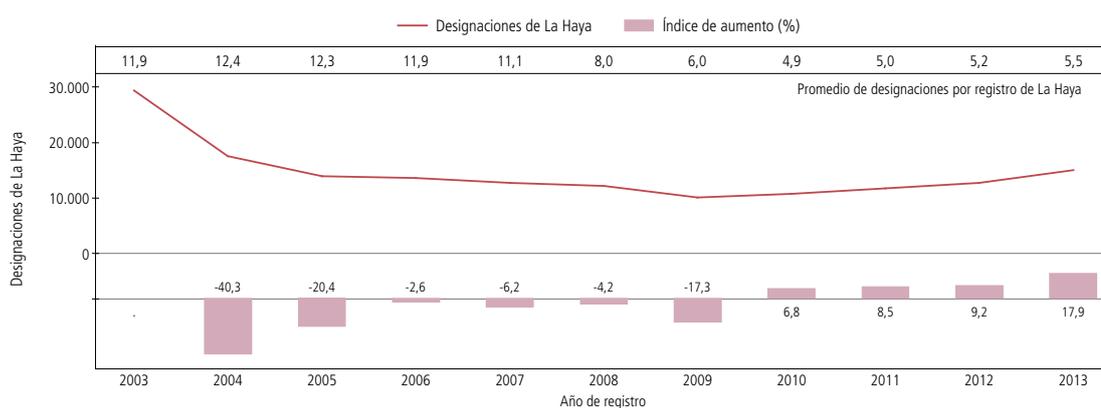
El Sistema de La Haya permite registrar hasta 100 dibujos y modelos en distintas jurisdicciones mediante la presentación de una única solicitud. Al presentar una solicitud internacional, los solicitantes designan a los miembros del Sistema de La Haya en que desean obtener protección. Así, las designaciones efectuadas mediante el Sistema de La Haya dan una idea de la amplitud y los movimientos de la protección de los dibujos y modelos.

El gráfico A.2.4 presenta la evolución del número total de designaciones contenidas en los registros internacionales en virtud del Sistema de La Haya. En 2013, el número de designaciones totalizó 15.081, lo que supone un aumento del 17,9% con respecto a 2012. El año 2013 constituye el cuarto año consecutivo de crecimiento y el año en que el índice de crecimiento ha aumentado más rápidamente en los últimos 10 años. El aumento en el número de designaciones observado en los últimos años puede atribuirse tanto al incremento en el número de registros inscritos (véase el gráfico A.2.1) como a la generalización

del uso del Sistema de La Haya. Por ejemplo, Noruega se adhirió al Sistema de La Haya en 2010 y, actualmente, en 2013, es el cuarto miembro más designado del Sistema de La Haya (véase el gráfico A.5.1). Del mismo modo, Omán, un miembro reciente del Sistema de La Haya, ha pasado a ser el decimotercer miembro más designado.

El promedio del número de designaciones por registro ha ido aumentando desde 2010. En 2013 se contabilizó un promedio de 5,5 designaciones por registro, lo que supone un aumento considerable con respecto a 2010, pero sustancialmente inferior al anotado en los años anteriores a 2008. Entre 2003 y 2007, el promedio de designaciones por registro osciló entre 11,1 y 12,4. En 2008, se registró un importante descenso en el promedio del número de designaciones por registro, lo cual puede atribuirse a la adhesión de la UE al Arreglo de La Haya. Dicha adhesión posibilitó la obtención de protección en todos los países miembros de la UE de una sola vez mediante la designación única de la UE, en lugar de tener que designar a cada uno de los países de la UE por separado.

Gráfico A.2.4 Designaciones en los registros internacionales



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

A.2.5 Designaciones por registro internacional

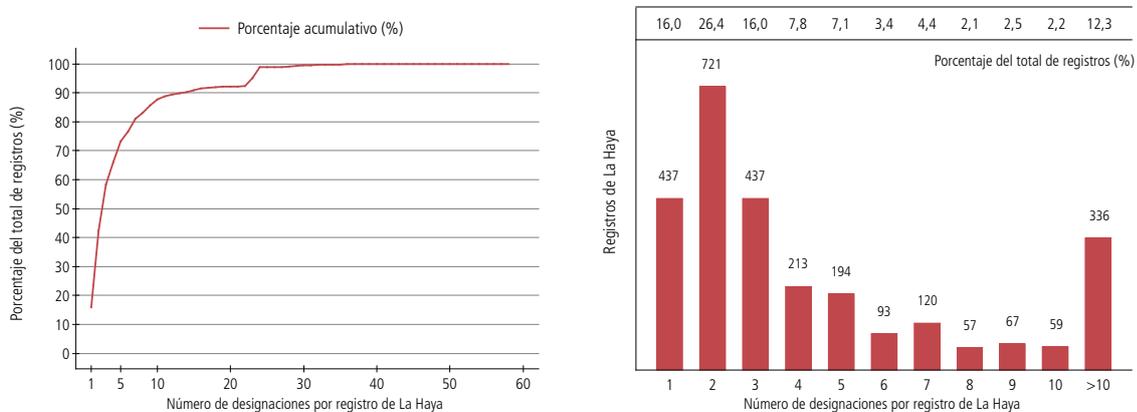
Como ya se ha mencionado, en 2013, el promedio de países miembros del Sistema de La Haya en que los solicitantes solicitaron protección fue de 5,5. El gráfico A.2.5 muestra que ese promedio se inclina hacia la izquierda debido a un gran número de registros que contienen tan solo unas pocas designaciones; así, el 58.4% de los registros incluía no más de tres designaciones. En el gráfico de la izquierda se muestra la distribución acumulativa y en el gráfico de la derecha se muestran las cifras absolutas.

En general, los más comunes fueron los registros con dos designaciones, a los cuales correspondió el 26,4% del total de registros, seguidos por los registros con una o tres designaciones (16% en cada caso). La UE fue el

miembro designado con mayor frecuencia en los registros con una única designación, y la UE y Suiza fueron conjuntamente los miembros designados con mayor frecuencia en los registros con dos designaciones. Los porcentajes de registros con uno, dos, tres y cuatro designaciones en 2013 es similar a los observados en 2012. No obstante, el porcentaje de registros con cinco designaciones pasó del 4,8% en 2012 al 7,1% en 2013.

Aproximadamente el 90% de todos los registros contenía hasta 14 designaciones, mientras que el restante 10% contenía entre 15 y 58. También abundaron los registros con 23 y 24 designaciones, a los cuales corresponde un porcentaje combinado del 6,6% con respecto a todos los registros. En 2013 sólo hubo un registro en el que se designaba a 58 miembros del Sistema de La Haya.

Gráfico A.2.5 Distribución de designaciones por registro internacional, 2013



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

A.3

REGISTROS INTERNACIONALES EFECTUADOS POR LOS MIEMBROS DEL SISTEMA DE LA HAYA

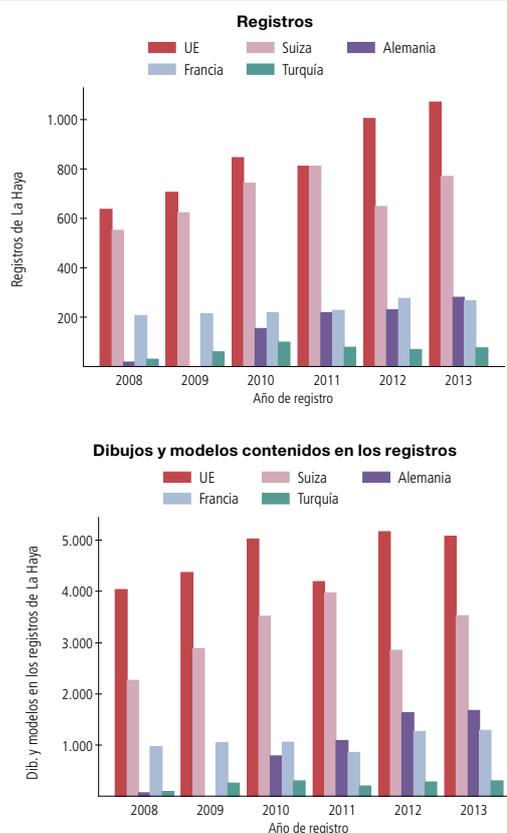
Los datos presentados en este apartado se basan en los correspondientes a los miembros del Sistema de La Haya, y no al origen del solicitante, que pueden ser distintos para un determinado registro. Para presentar una solicitud de registro internacional, los solicitantes deben cumplir con una de las tres condiciones siguientes: deben ser nacionales de un país miembro del Sistema de La Haya; residir en el territorio de un miembro del Sistema de La Haya; o poseer un establecimiento industrial o comercial real y efectivo dentro de la jurisdicción de un miembro del Sistema de La Haya.¹⁴ La tercera condición permite que los solicitantes que no sean de un país miembro del Sistema de La Haya puedan presentar una solicitud de registro internacional.

Por ejemplo, los datos relativos a las solicitudes presentadas por un solicitante de un país que no sea miembro del Sistema de La Haya, como los EE.UU., pero cuyo establecimiento comercial se ubique en la jurisdicción de un país o región miembro del Sistema de La Haya, como Suiza, se consideran datos de miembros del Sistema de La Haya, en este caso, de Suiza. Por otra parte, se ofrecen datos sobre el país de origen (véase el apartado A.4), que se basan en el verdadero país de origen en los casos en que éste no coincida con el miembro del Sistema de La Haya por conducto del cual se presentó la solicitud. En el ejemplo mencionado, la solicitud se asigna a Suiza cuando se hace referencia a datos de miembros del Sistema de La Haya, pero se asigna a los EE.UU. cuando se hace referencia a los datos relativos al origen.

El gráfico A.3.1 presenta la evolución, durante el período comprendido entre 2008 y 2013,¹⁵ del número de registros internacionales y de dibujos y modelos contenidos en los registros internacionales respecto de los cinco princi-

pales miembros del Sistema de La Haya. Se observa una evolución positiva en el número de registros con respecto a los cinco principales miembros, a excepción de Turquía y Suiza. Por otra parte, en 2012 disminuyó el número de registros en Suiza. Pese al aumento observado en 2013, el número de registros en ese país sigue estando por debajo del máximo alcanzado en 2011. Se observa un descenso en el porcentaje combinado de los cinco principales miembros del Sistema de La Haya: 95% en 2008 y 90% en 2013. El número de dibujos y modelos contenidos en los registros correspondientes a los cinco principales miembros del Sistema de La Haya muestra una tendencia similar a la del número de registros, pero con mayores volúmenes.

Gráfico A.3.1 Evolución del número de registros y de dibujos y modelos contenidos en registros respecto de los cinco principales miembros del Sistema de La Haya



Fuente: Base de datos estadísticas de la OMPI, marzo de 2014

¹⁴ Los miembros del Sistema de La Haya pueden ser organizaciones intergubernamentales, como la UE y la OAPI.

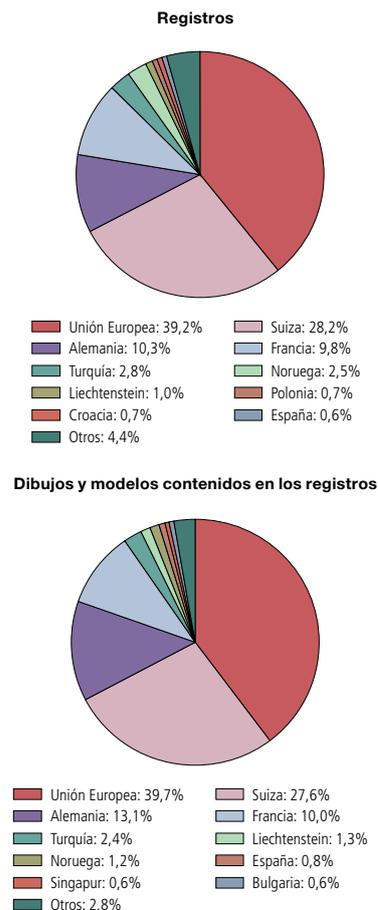
¹⁵ La selección de los cinco principales miembros del Sistema de La Haya se basa en los resultados de 2013 relativos a los registros.

El gráfico A.3.2 muestra el porcentaje de registros y de dibujos y modelos respecto de los 10 principales miembros del Sistema de La Haya. A ellos correspondió el 95,6% del total de registros en 2013. Todos ellos, a excepción de Turquía, se encuentran en Europa. Correspondió a la UE el porcentaje mayor del total de registros (39,2%), seguida por Suiza (28,2%), Alemania (10,3%) y Francia (9,8%). Entre los 10 principales miembros, la UE (-2 puntos porcentuales) y Francia (-1,5 puntos porcentuales) experimentaron los mayores descensos en 2013 con respecto al año anterior, mientras que Suiza (+1,6 puntos porcentuales) y Noruega (+1,2 puntos porcentuales) experimentaron los mayores aumentos en el mismo período.

En el caso de los 10 principales miembros del Sistema de La Haya, el cómputo de dibujos y modelos y de registros es casi idéntico. La diferencia reside en que, en el cómputo de dibujos y modelos, pero no en el de registros, Bulgaria y Singapur figuran a la cabeza de la lista, mientras que Croacia y Polonia ocupan esa posición en el cómputo de registros, pero no en el de dibujos y modelos. Por otra parte, a excepción de Alemania y Noruega, los porcentajes correspondientes al cómputo de dibujos y modelos son similares a los de los registros. El porcentaje del cómputo de dibujos y modelos respecto de Alemania (13,1%) es superior al de los registros (10,3%), mientras que en el caso de Noruega, el porcentaje de registros (2,5%) es superior al de dibujos y modelos (1,2%).

Si se comparan los porcentajes del cómputo de dibujos y modelos de 2012 y 2013 respecto de los 10 principales miembros del Sistema de La Haya, se observa que el de la UE ha disminuido, pasando del 43,2% en 2012 al 39,7% en 2013, mientras que el de Suiza ha aumentado, pasando del 23,8% al 27,6% en el mismo período. Con respecto a todos los miembros, la variación es pequeña, de menos de un punto porcentual.

Gráfico A.3.2 Porcentaje de miembros del Sistema de La Haya en relación con el total de registros y dibujos y modelos contenidos en los registros: 10 principales miembros del Sistema de La Haya, 2013



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

A.4

REGISTROS INTERNACIONALES EN EL MARCO DEL SISTEMA DE LA HAYA, EN FUNCIÓN DEL ORIGEN

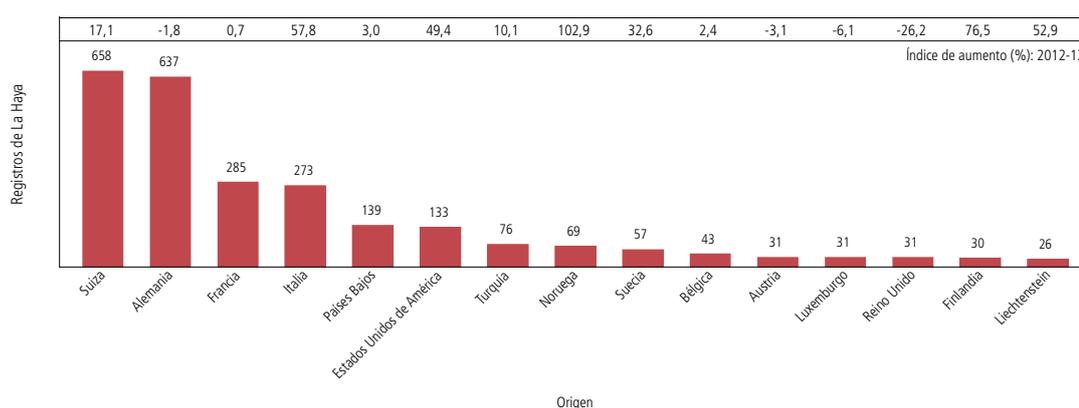
En este apartado se ofrecen datos sobre registros en función del país de origen del solicitante. Estos datos difieren de los del apartado A.3, que presenta datos sobre los registros por miembro del Sistema de La Haya vinculado con el solicitante. El origen queda definido por la dirección del solicitante nombrado en primer lugar. Se incluyen, así, países que no son miembros del Sistema de La Haya, como los EE.UU.¹⁶ Los datos relativos al país de origen informan sobre el verdadero origen del titular de un registro internacional tramitado en virtud del Sistema de La Haya, y no sobre el lugar que sirve de base a la solicitud de registro.

El gráfico A.4.1 presenta los datos sobre registros internacionales correspondientes a los 15 principales países de origen. A los titulares residentes en Suiza correspondió el mayor número de registros internacionales (658), segui-

dos por los de Alemania (637), Francia (285), Italia (273) y los Países Bajos (139). Entre los cinco principales países de origen, Suiza e Italia experimentaron un crecimiento de doble dígito entre 2012 y 2013. En el caso de Italia en concreto, se observa un sustancial crecimiento anual desde 2008. Los EE.UU. ocuparon el sexto puesto de la lista, con 133 registros. El sustancial crecimiento del 49,4% anotado en 2013 compensa el fuerte descenso del año anterior en el número de registros por parte de los titulares residentes en dicho país.

La mayoría de los 15 principales países de origen experimentaron un aumento en el número de registros en el período comprendido entre 2012 y 2013 (gráfico A.4.1). En el caso de Noruega, miembro reciente del Sistema de La Haya, el número de registros inscritos fue de más del doble. Finlandia (+76,5%) y Liechtenstein (+52,9%) también anotaron altos índices de crecimiento, si bien a partir de unos niveles bajos. Austria (-26,2%), el Reino Unido (-6,1%), Luxemburgo (-3,1%) y Alemania (-1,8%) son los únicos cuatro países de origen en los que disminuyó el número de registros.

Gráfico A.4.1 Registros internacionales con respecto a los 15 principales países de origen, 2013



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

¹⁶ Los solicitantes domiciliados en un país no miembro pueden presentar solicitudes de registro internacional si tienen un establecimiento industrial o comercial real y efectivo en la jurisdicción de un país o región miembro del Sistema de La Haya.

El gráfico A.4.2 presenta datos basados en el cómputo de dibujos y modelos en relación con los 15 principales países de origen. El cómputo de dibujos y modelos muestra una tendencia similar a la correspondiente a los registros, aunque con algunas diferencias. Por ejemplo, Alemania ocupa el primer lugar en el cómputo de dibujos y modelos, y no Suiza (gráfico A.4.1). Asimismo, los EE.UU. están por encima de los Países Bajos a ese mismo respecto. Ello indica que, de media, los registros correspondientes a Alemania contienen más dibujos o modelos por registro (5,9) que los de Suiza (4,6), y los registros de los EE.UU. (4,9) contienen más dibujos o modelos que los correspondientes a los Países Bajos (2,7).

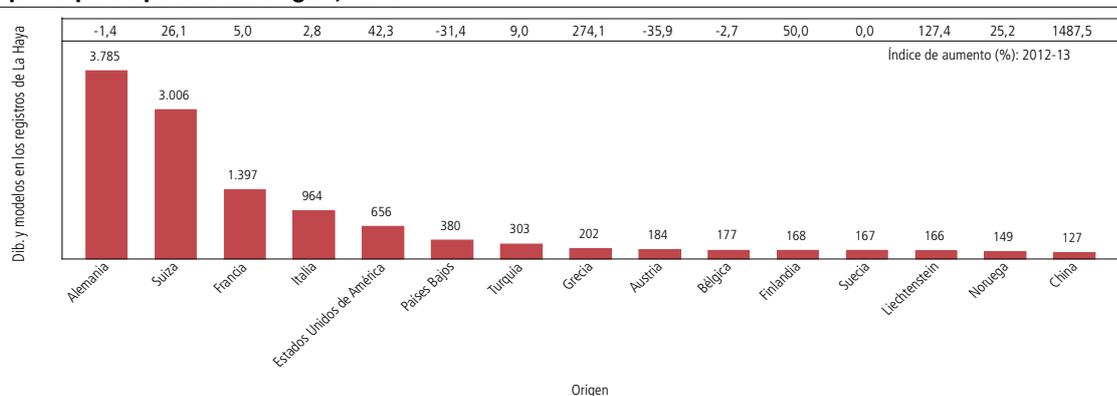
Con respecto a los registros, tanto China como Grecia ocupan lugares muy bajos en la clasificación, pero sus registros contienen, de media, 9,8 y 50,5 dibujos y modelos, respectivamente. Este elevado número de dibujos y modelos por registro los clasifica en la lista de los 15 principales países de origen en lo que respecta al cómputo de dibujos y modelos.

De manera similar a los registros, con respecto a la mayoría de los países de origen enumerados, entre 2012 y 2013 se produjo un aumento en el número de dibujos y modelos. En ese mismo período, cuatro países de origen experimentaron descensos en el número de dibujos y modelos contenidos en los registros. China, Grecia y Liechtenstein anotaron un considerable aumento en el

cómputo de dibujos y modelos, aunque deben tenerse en cuenta los bajos niveles registrados en 2012. Por ejemplo, el número de dibujos y modelos correspondientes a China pasó de 8 en 2012 a 127 en 2013.

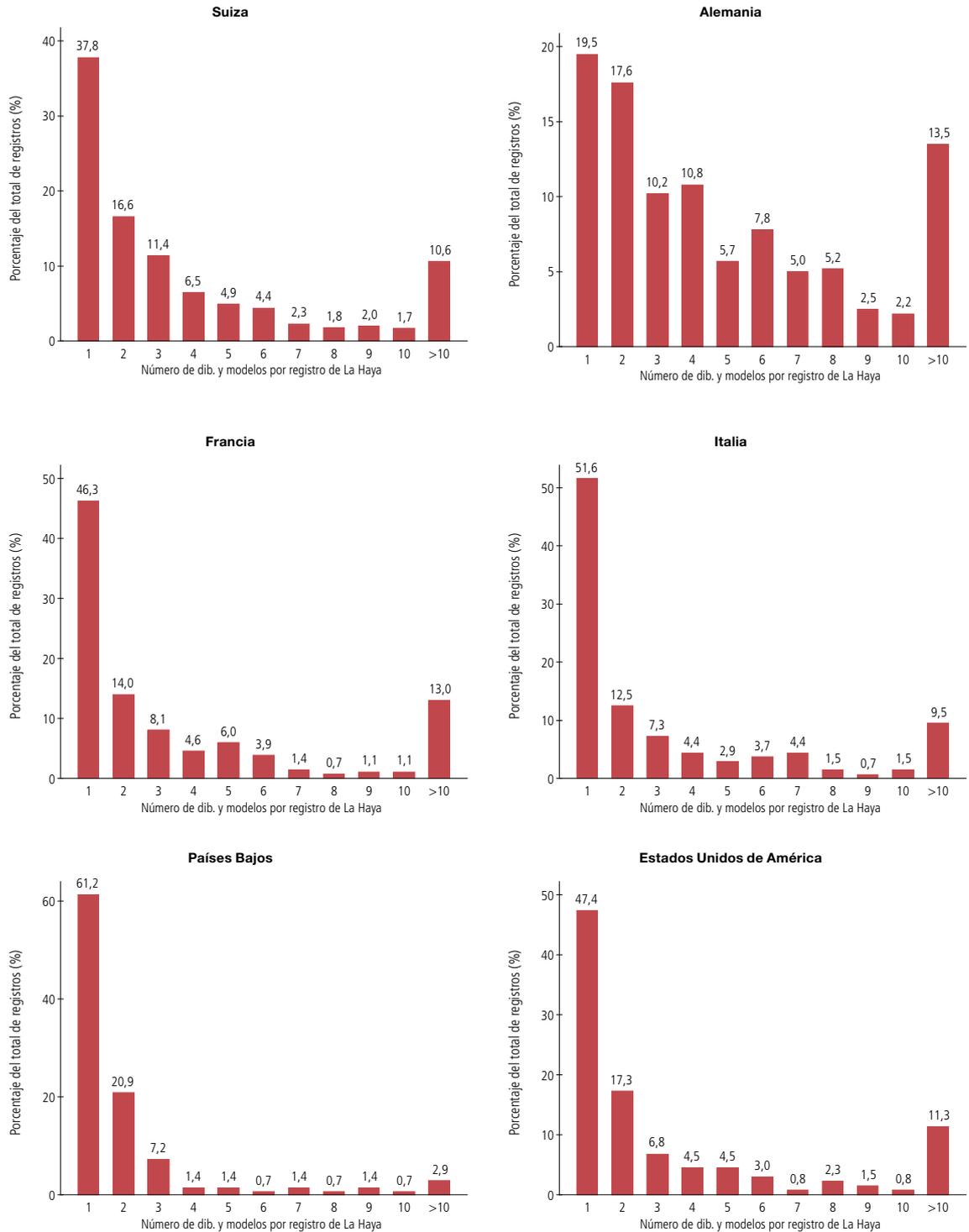
El gráfico A.4.3 presenta la distribución en 2013 del número de dibujos y modelos contenidos en registros internacionales con respecto a los seis principales países de origen. La distribución de dibujos y modelos por registro varía considerablemente entre los distintos países de origen. Los Países Bajos (61,2%) anotaron el mayor porcentaje de registros de un único dibujo o modelo, mientras que Alemania (19,5%) anotó el menor porcentaje de tales registros. Con respecto a los seis principales países de origen, a excepción de Alemania, la mayoría de registros contenían no más de dos dibujos o modelos. A Alemania (13,5%) y a Francia (13%) correspondió el mayor porcentaje de registros, con más de 10 dibujos y modelos. Por el contrario, sólo unos pocos registros procedentes de los Países Bajos contenían más de 10 dibujos o modelos. Como se ha señalado anteriormente, los registros internacionales pueden contener hasta 100 dibujos y modelos, pero en ninguno de los registros de los seis principales países de origen se llegó a dicha cifra. Con respecto al número de dibujos y modelos contenidos en un registro, las cifras más altas fueron: 81 con respecto a EE.UU., 69 con respecto a Francia, 68 con respecto a Alemania, 67 con respecto a Suiza, 65 con respecto a los Países Bajos y 22 con respecto a Italia.

Gráfico A.4.2 Dibujos y modelos contenidos en los registros internacionales con respecto a los 15 principales países de origen, 2013



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

Gráfico A.4.3 Distribución de dibujos y modelos por registro con respecto a los seis principales países de origen, 2013



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

A.5

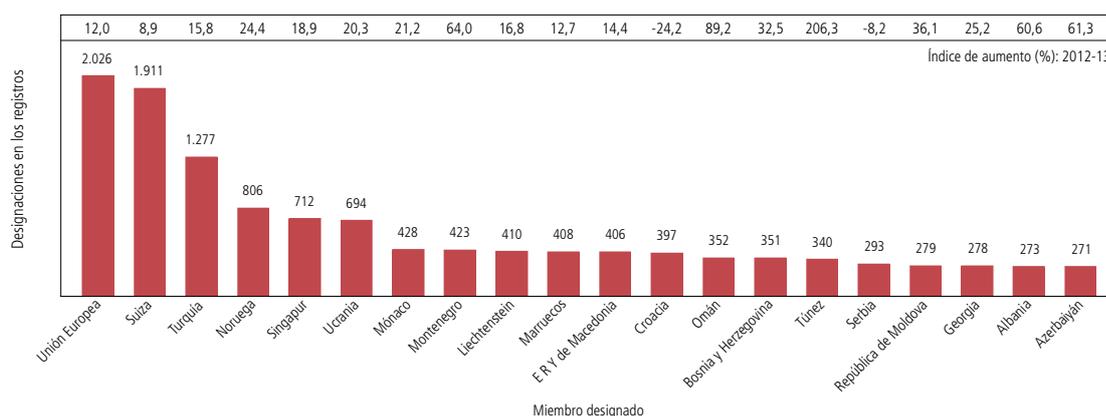
ALCANCE GEOGRÁFICO DE LOS REGISTROS INTERNACIONALES EN EL MARCO DEL SISTEMA DE LA HAYA

El Sistema de La Haya simplifica el proceso de registro internacional gracias a que sólo es preciso un único trámite internacional para obtener la protección de un dibujo o modelo industrial en varias jurisdicciones. Los solicitantes enumeran los países o regiones miembros del Sistema de La Haya en que desean obtener la protección (es decir, los miembros designados). En este apartado se ofrecen estadísticas sobre designaciones que aportan información acerca del alcance geográfico de los registros internacionales.

En 2013, el número total de designaciones en todos los registros internacionales fue de 15.081, lo que supone un aumento del 17,9% con respecto a 2012, el mayor crecimiento registrado desde hace un decenio. La UE fue el miembro del Sistema de La Haya más designado, con 2.026 designaciones en 2013, seguido por Suiza (1.911), Turquía (1.277), Noruega (806) y Singapur (712) (gráfico A.5.1). La clasificación de los tres principales miembros designados, esto es, la UE, Suiza y Turquía, permanece invariable desde 2009. No obstante, el porcentaje combinado de tales países ha disminuido desde el máximo alcanzado en 2011 del 37,6% al 34,6% anotado en 2013.

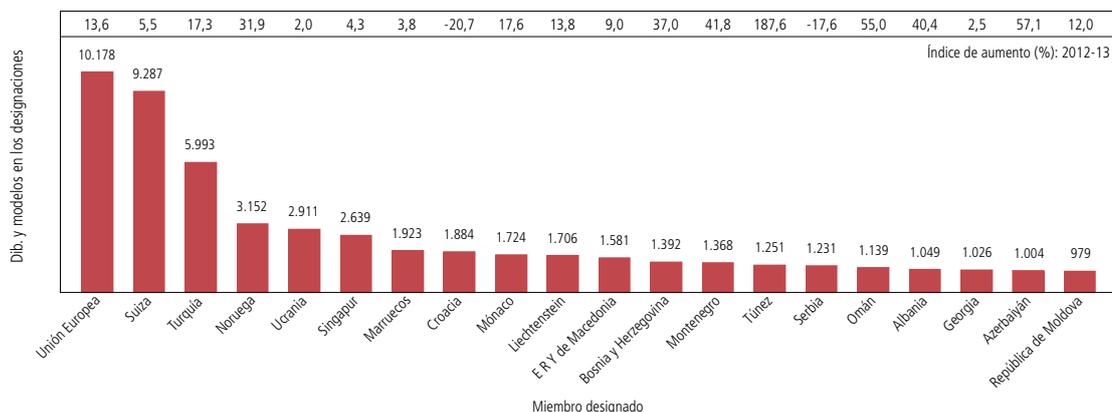
Entre los 20 principales miembros del Sistema de La Haya designados, Croacia y Serbia fueron los únicos miembros con menos designaciones en 2013 que en el año anterior. Con respecto a todos los demás miembros del Sistema de La Haya, para los que se dispone de datos, se observan aumentos en el número de designaciones. Túnez registró el aumento más rápido entre 2012 y 2013, aunque partía de unos niveles bajos.

Gráfico A.5.1 Los 20 principales miembros del Sistema de La Haya designados, 2013



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

Gráfico A.5.2 Dibujos y modelos contenidos en los registros con respecto a los 20 principales miembros del Sistema de La Haya designados, 2013



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

El gráfico A.5.2 presenta datos sobre el número de dibujos y modelos (cómputo de dibujos y modelos) contenidos en registros internacionales respecto de los 20 principales miembros del Sistema de La Haya designados. La tendencia en lo que atañe al cómputo de dibujos y modelos es similar a la de los registros, si bien con volúmenes mayores. Por ejemplo, el número de designaciones de la UE con respecto al cómputo de dibujos y modelos es de 10.178, en comparación con tan solo 2.026 con respecto al cómputo de registros. En lo tocante a los 20 principales miembros designados, el promedio de dibujos y modelos por designación varía entre 5 con respecto a la UE y 3,2 con respecto a Montenegro y Omán.

En el cuadro A.5.3 se desglosa el número de dibujos y modelos contenidos en los registros correspondientes a los 10 principales países de origen y miembros del Sistema de La Haya designados. En el caso de la UE, del total del número de designaciones que contabiliza, algo menos de dos tercios fueron efectuadas por tres países: Suiza (28,4%), Alemania (26,3%) y Francia (10,1%). Entre siete de los 10 principales miembros del Sistema de La Haya designados, el mayor porcentaje de designaciones correspondió a Suiza, mientras que a Alemania correspondió el mayor porcentaje en las otras 3 oficinas. Las designaciones se inclinan hacia dos países de origen: Alemania y Suiza. A ambos países corresponde la mayoría de las designaciones por parte de los miembros del Sistema de La Haya de que se informa, con una variación que va del 54% en Singapur al 71,9% en Liechtenstein.

Cuadro A.5.3 Dibujos y modelos contenidos en los registros con respecto a los 10 principales países de origen y miembros del Sistema de La Haya designados, 2013

Origen	Miembro del Sistema de La Haya designado (número de designaciones)									
	Unión Europea	Suiza	Turquía	Noruega	Ucrania	Singapur	Marruecos	Croacia	Mónaco	Liechtenstein
Alemania	2.674	3.374	1.923	774	735	305	238	729	104	251
Austria	146	168	45	36	19	21	..	31	8	8
Bélgica	130	124	55	50	44	20	15	29	11	6
Estados Unidos de América	626	370	422	18	36	35	14	1	3	3
Francia	1.029	1.000	552	227	315	523	510	61	443	137
Grecia	202	..	202	1	1
Italia	690	802	538	105	122	250	114	74	129	153
Países Bajos	173	218	134	142	93	95	3	24	20	11
Suiza	2.891	2.420	1.556	1.189	1.051	1.120	915	624	892	975
Turquía	287	31	35	31	90	27	..	67	24	24
Otros	1.330	780	531	579	406	243	114	243	90	138
Total	10.178	9.287	5.993	3.152	2.911	2.639	1.923	1.884	1.724	1.706

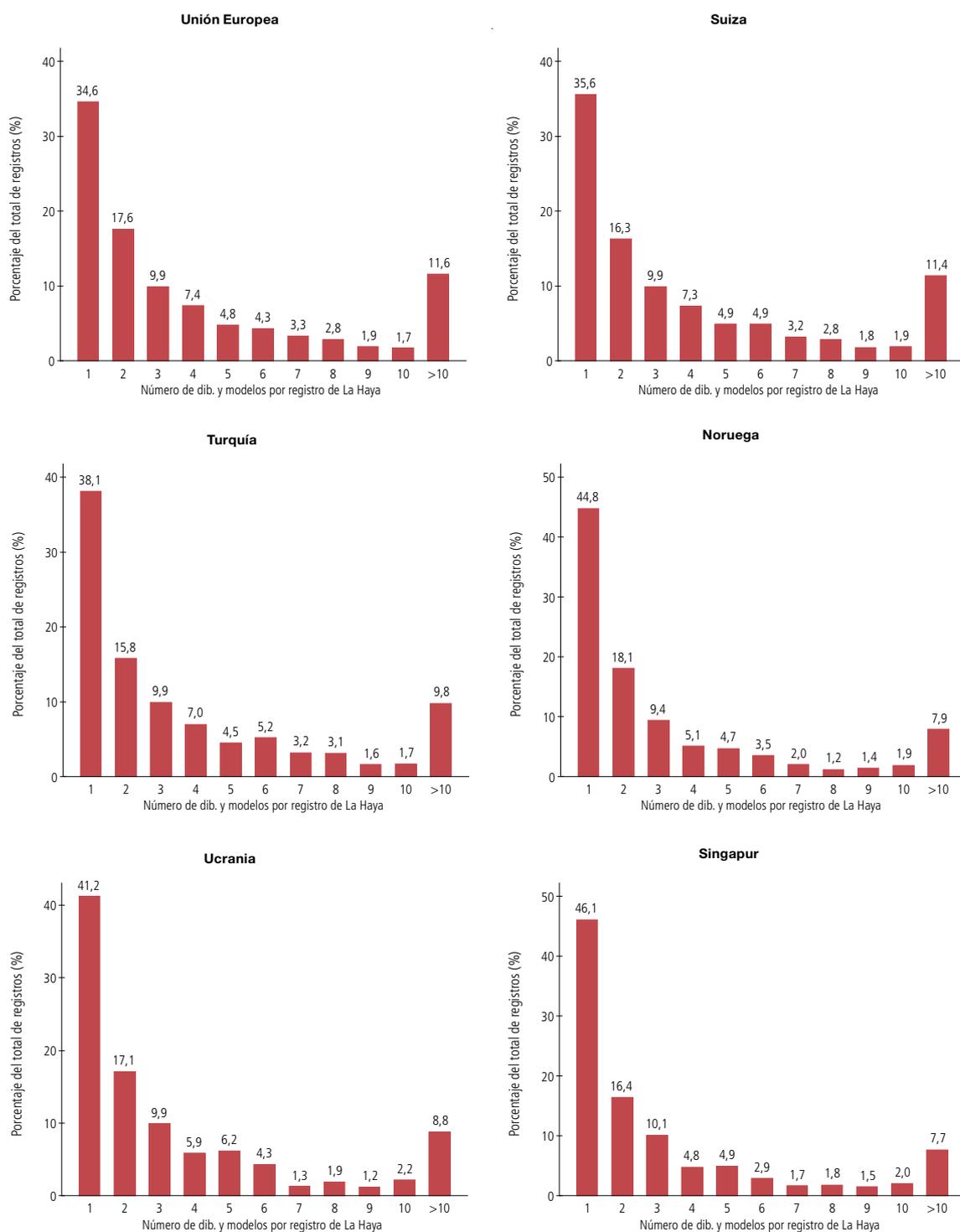
Origen	Miembro del Sistema de La Haya designado (porcentaje de designaciones)									
	Unión Europea	Suiza	Turquía	Noruega	Ucrania	Singapur	Marruecos	Croacia	Mónaco	Liechtenstein
Alemania	26,3	36,3	32,1	24,6	25,2	11,6	12,4	38,7	6,0	14,7
Austria	1,4	1,8	0,8	1,1	0,7	0,8	0,0	1,6	0,5	0,5
Bélgica	1,3	1,3	0,9	1,6	1,5	0,8	0,8	1,5	0,6	0,4
Estados Unidos de América	6,2	4,0	7,0	0,6	1,2	1,3	0,7	0,1	0,2	0,2
Francia	10,1	10,8	9,2	7,2	10,8	19,8	26,5	3,2	25,7	8,0
Grecia	2,0	0,0	3,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0
Italia	6,8	8,6	9,0	3,3	4,2	9,5	5,9	3,9	7,5	9,0
Países Bajos	1,7	2,3	2,2	4,5	3,2	3,6	0,2	1,3	1,2	0,6
Suiza	28,4	26,1	26,0	37,7	36,1	42,4	47,6	33,1	51,7	57,2
Turquía	2,8	0,3	0,6	1,0	3,1	1,0	0,0	3,6	1,4	1,4
Otros	13,1	8,4	8,9	18,4	13,9	9,2	5,9	12,9	5,2	8,1
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Base de datos estadísticas de la OMPI, marzo de 2014

El gráfico A.5.4 presenta la distribución del número de dibujos y modelos contenidos en los registros con respecto de los seis principales miembros del Sistema de La Haya designados. De todos los registros internacionales en que se designa a Singapur, casi la mitad (46,1%) contenía un único dibujo o modelo. Éste fue el porcentaje más alto de entre los principales miembros designados. Por el contrario, el porcentaje correspondiente a la UE fue mucho más bajo (34,6%). Respecto de todos los miembros del Sistema de La Haya designados de que se informa, aproximadamente tres cuartos del total de registros contenían hasta cinco dibujos y modelos. Fueron relativamente pocos los registros que contenían un gran número de dibujos y modelos. Por ejemplo, me-

nos del 10% de todos los registros en que se designaba a Noruega, Singapur, Turquía y Ucrania contenía más de 10 dibujos y modelos. Aunque fueron pocos los registros que contenían un gran número de dibujos y modelos, dos en que se designaba a la UE contenían 100 dibujos y modelos, esto es, el número máximo permitido en virtud del Sistema de La Haya. En 2013, el porcentaje de registros de un único dibujo o modelo fue superior al alcanzado en 2012 con respecto a tales miembros del Sistema de La Haya.

Gráfico A.5.4 Distribución de dibujos y modelos por registro con respecto a los seis principales miembros del Sistema de La Haya designados, 2013



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

A.6

REGISTROS INTERNACIONALES EN FUNCIÓN DE LA CLASE

Como se ha dicho anteriormente, en virtud del Sistema de La Haya es posible registrar, mediante una única solicitud de registro, hasta 100 dibujos y modelos industriales pertenecientes a la misma clase de la Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales, creada en el marco del Arreglo de Locarno. En el cuadro A.6.1 se muestra la distribución del número total de registros internacionales por clase.

A los envases y embalajes (clase 9) y a los relojes (clase 10) correspondió el mayor porcentaje (10,9%, respectivamente) del total de registros, seguidos por el mobiliario (clase 6) y los medios de transporte (clase 12), a los que correspondió un porcentaje del 8,4% y el 7,7%, respectivamente. En 2013, las 10 clases especificadas con menor frecuencia en los registros del Sistema de La Haya, por ejemplo, las relativas a artículos para el cuidado de animales (clase 30), instrumentos musicales (clase 17) y dispositivos para la prevención de accidentes o de salvamento (clase 29) figuraron en menos del 1% de todos los registros.

Entre las 15 clases principales, la de aparatos de grabación y comunicación (clase 14; +42,5%) y la de herramientas y

Cuadro A.6.1 Total de registros por clase

Clase	Año			Índice de aumento (%) 2012-13	Porcentaje 2013 del total (%)
	2011	2012	2013		
Clase 9: Envases, embalajes y recipientes	313	257	297	15,6	10,9
Clase 10: Artículos de relojería	226	242	297	22,7	10,9
Clase 6: Mobiliario	172	199	230	15,6	8,4
Clase 12: Medios de transporte y de elevación	141	207	210	1,4	7,7
Clase 7: Artículos de uso doméstico	165	159	170	6,9	6,2
Clase 26: Aparatos de alumbrado	96	144	151	4,9	5,5
Clase 23: Instalaciones de calefacción de ventilación o de acondicionamiento de aire	141	130	129	-0,8	4,7
Clase 32: Símbolos gráficos y logotipos	138	98	117	19,4	4,3
Clase 14: Aparatos de registro de telecomunicación de la información	66	80	114	42,5	4,2
Clase 8: Herramientas y quincallería	82	77	108	40,3	4,0
Clase 11: Objetos de adorno	103	114	103	-9,6	3,8
Clase 25: Construcciones y elementos de construcción	58	81	92	13,6	3,4
Clase 15: Máquinas no comprendidas en otras clases	66	74	88	18,9	3,2
Clase 2: Artículos de vestir	75	98	83	-15,3	3,0
Clase 3: Artículos de viaje	77	75	76	1,3	2,8
Clase 19: Papelería, artículos de oficina	55	62	72	16,1	2,6
Clase 13: Aparatos de producción de energía eléctrica	61	41	62	51,2	2,3
Clase 24: Equipos médicos y de laboratorio	51	44	54	22,7	2,0
Clase 28: Productos farmacéuticos o de cosmética	71	46	53	15,2	1,9
Clase 21: Juegos, juguetes, artículos de deporte	52	69	52	-24,6	1,9
Clase 20: Equipo para la venta o de publicidad	22	23	46	100,0	1,7
Clase 1: Productos alimentarios	9	14	34	142,9	1,2
Clase 4: Cepillería	22	13	23	76,9	0,8
Clase 31: Máquinas y aparatos para preparar comidas o bebidas	25	14	18	28,6	0,7
Clase 5: Artículos textiles no confeccionados	21	14	14	0,0	0,5
Clase 22: Armas, artículos para la caza y la pesca	14	13	8	-38,5	0,3
Clase 16: Artículos de fotografía	7	12	8	-33,3	0,3
Clase 18: Imprenta y máquinas de oficina	6	1	8	700,0	0,3
Clase 27: Tabaco y artículos para fumadores	10	14	7	-50,0	0,3
Clase 30: Artículos para el cuidado de los animales	4	15	5	-66,7	0,2
Clase 17: Instrumentos de música	8	7	4	-42,9	0,1
Clase 29: Equipos para la prevención de accidentes o de salvamento	6	3	1	-66,7	0,0
Total	2.363	2.440	2.734	12,0	100,0

Nota: Véase la definición completa (en inglés) en: www.wipo.int/classifications/nivolo/locarno/

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

ferretería (clase 8; +40,3%) anotaron el crecimiento más rápido en el número de registros en 2013, mientras que la relativa a las prendas de vestir (clase 2; -15,3%) fue objeto del mayor descenso.

En el cuadro A.6.2 se desglosa el número total de registros internacionales de 2013 en función de la clase y los cinco principales países de origen. En términos globales, las clases 9 y 10 fueron las más especificadas (cuadro A.6.1). Se observa, no obstante, una gran variedad en las clases especificadas en los registros correspondientes a los cinco principales países de origen. La clase 10, relojes, fue la clase más especificada en los registros procedentes de Suiza, a la

cual corresponde aproximadamente un tercio de todos los registros de Suiza. Este dato no debería sorprender, teniendo en cuenta que Swatch AG fue el principal solicitante en el marco del Sistema de La Haya (cuadro A.1.2). A la clase 12, medios de transporte, correspondió aproximadamente un quinto de todos los registros procedentes de Alemania, lo cual se debe, en parte, al uso del Sistema de La Haya por parte de los fabricantes de coches alemanes Daimler AG, Audi AG y Volkswagen AG, que se encuentran entre los principales solicitantes del Sistema de La Haya (véase A.1.2). A la clase 9, envases y embalajes, correspondió el mayor porcentaje de los registros procedentes de Francia (14,4%). En lo tocante a los registros procedentes de Italia,

Cuadro A.6.2 Registros por clase y país de origen, 2013

Clase	Número de registros					Porcentaje de registros (%)				
	CH	DE	FR	IT	NL	CH	DE	FR	IT	NL
Clase 1: Productos alimentarios	7	6	3	3	..	1,1	0,9	1,1	1,1	0,0
Clase 2: Artículos de vestir	11	12	20	14	..	1,7	1,9	7,0	5,1	0,0
Clase 3: Artículos de viaje	18	16	13	12	3	2,7	2,5	4,6	4,4	2,2
Clase 4: Cepillería	6	3	6	..	1	0,9	0,5	2,1	0,0	0,7
Clase 5: Artículos textiles no confeccionados	3	5	1	2	..	0,5	0,8	0,4	0,7	0,0
Clase 6: Mobiliario	28	70	24	40	10	4,3	11,0	8,4	14,7	7,2
Clase 7: Artículos de uso doméstico	49	26	15	24	26	7,4	4,1	5,3	8,8	18,7
Clase 8: Herramientas y quincallería	25	19	12	6	5	3,8	3,0	4,2	2,2	3,6
Clase 9: Envases	39	42	41	19	10	5,9	6,6	14,4	7,0	7,2
Clase 10: Artículos de relojería	226	27	17	7	2	34,3	4,2	6,0	2,6	1,4
Clase 11: Objetos de adorno	34	19	16	14	3	5,2	3,0	5,6	5,1	2,2
Clase 12: Medios de transporte	8	125	22	14	3	1,2	19,6	7,7	5,1	2,2
Clase 13: Aparatos de producción de energía eléctrica	15	12	11	2	2	2,3	1,9	3,9	0,7	1,4
Clase 14: Aparatos de registro y telecomunicación de la información	25	16	11	11	8	3,8	2,5	3,9	4,0	5,8
Clase 15: Máquinas no comprendidas en otras clases	12	39	3	9	7	1,8	6,1	1,1	3,3	5,0
Clase 16: Artículos de fotografía	1	..	2	1	1	0,2	0,0	0,7	0,4	0,7
Clase 17: Instrumentos de música	1	..	2	0,2	0,0	0,7	0,0	0,0
Clase 18: Imprenta y máquinas de oficina	5	0,8	0,0	0,0	0,0	0,0
Clase 19: Papelería, artículos de oficina	8	37	12	1	2	1,2	5,8	4,2	0,4	1,4
Clase 20: Equipo para la venta o de publicidad	11	7	3	17	..	1,7	1,1	1,1	6,2	0,0
Clase 21: Juegos, juguetes y artículos de deporte	7	10	4	7	2	1,1	1,6	1,4	2,6	1,4
Clase 22: Armas, artículos para la caza y la pesca	2	2	0,3	0,3	0,0	0,0	0,0
Clase 23: Instalaciones de calefacción de ventilación o de acondicionamiento de aire	27	56	4	11	5	4,1	8,8	1,4	4,0	3,6
Clase 24: Equipos médicos y de laboratorio	18	6	3	3	9	2,7	0,9	1,1	1,1	6,5
Clase 25: Construcciones y elementos de construcción	21	21	6	11	1	3,2	3,3	2,1	4,0	0,7
Clase 26: Aparatos de alumbrado	12	30	21	36	8	1,8	4,7	7,4	13,2	5,8
Clase 27: Tabaco y artículos para fumadores	1	2	..	2	..	0,2	0,3	0,0	0,7	0,0
Clase 28: Productos farmacéuticos o de cosmética	4	7	4	1	14	0,6	1,1	1,4	0,4	10,1
Clase 29: Dispositivos para la prevención de accidentes o de salvamento	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Clase 30: Artículos para el cuidado de los animales	3	0,5	0,0	0,0	0,0	0,0
Clase 31: Máquinas y aparatos para preparar comidas o bebidas	2	1	14	0,3	0,2	0,0	0,0	10,1
Clase 32: Símbolos gráficos y logotipos	29	21	9	6	3	4,4	3,3	3,2	2,2	2,2
Total	658	637	285	273	139	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Nota: Véase la definición completa (en inglés) en: www.wipo.int/classifications/nivilo/locarno/. Suiza (CH), Alemania (DE), Francia (FR), Italia (IT) y los Países Bajos (NL).

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

las clases más especificadas fueron la clase 6 (mobiliario) y la clase 26 (dispositivos para la iluminación) (14% aproximadamente, en cada caso). En lo que respecta a los registros procedentes de los Países Bajos, a la clase 7 (artículos de uso doméstico) correspondió el mayor porcentaje del total de registros (18,7%), debido en parte al elevado número de solicitudes presentadas por Philips Electronics (véase A.1.2).

El porcentaje de las cinco clases principales en el total de registros osciló entre el 44,9% con respecto a Francia y el 57,3% con respecto a Suiza.

El cuadro A.6.3 presenta una distribución de los registros internacionales en función de la clase con respecto a los 10 principales miembros del Sistema de La Haya designados. Las distribuciones (es decir, el porcentaje del total de designaciones) correspondientes a cada una de las

principales clases presentan una magnitud similar a las de los 10 principales miembros designados. En 2013, la clase 10 (relojes) fue la clase más destacada entre todos los miembros de que se informa. Por ejemplo, a la clase 10 correspondió aproximadamente el 40% del total de solicitudes en que se designaba a Mónaco (42,3%), Marruecos (40%) y Liechtenstein (39,8%).

La clase 9 ocupó también una posición destacada en las designaciones recibidas por cada uno de los 10 principales miembros, con un porcentaje que osciló entre un 11% con respecto a la UE y Ucrania y un 5,4% con respecto a Liechtenstein y Marruecos. La clase 12, medios de transporte, ocupó un lugar preferente en las designaciones recibidas por Turquía (10,3%), Ucrania (8,2%), Suiza (7,8%) y Noruega (7,4%).

Cuadro A.6.3 Registros internacionales, por clase y miembro del Sistema de La Haya designado: 10 clases principales y 10 miembros principales, 2013

Clase	Miembro del Sistema de La Haya designado (número de designaciones)									
	EU	CH	TR	NO	SG	UA	MC	ME	LI	MA
Clase 6: Mobiliario	180	163	70	46	40	23	16	22	17	17
Clase 7: Artículos de uso doméstico	114	116	78	55	46	34	7	19	13	10
Clase 8: Herramientas y quincallería	81	73	31	25	11	15	4	7	14	6
Clase 9: Envases	221	162	106	71	47	74	34	38	22	22
Clase 10: Artículos de relojería	275	278	216	166	206	186	181	149	163	163
Clase 12: Medios de transporte y de elevación	140	149	131	60	18	57	11	19	11	25
Clase 14: Aparatos de registro y telecomunicación de la información	76	68	51	43	31	25	11	8	15	9
Clase 23: Instalaciones de calefacción de ventilación o de acondicionamiento de aire	77	97	70	35	22	38	3	22	12	17
Clase 26: Aparatos de alumbrado	97	103	67	38	31	20	10	17	11	14
Clase 32: Símbolos gráficos y logotipos	97	67	41	22	15	14	11	5	4	13
Otras	668	635	416	245	245	208	140	117	128	112
Total	2.026	1.911	1.277	806	712	694	428	423	410	408

Clase	Miembro del Sistema de La Haya designado (porcentaje del total de designaciones)									
	EU	CH	TR	NO	SG	UA	MC	ME	LI	MA
Clase 6: Mobiliario	8,9	8,5	5,5	5,7	5,6	3,3	3,7	5,2	4,1	4,2
Clase 7: Artículos de uso doméstico	5,6	6,1	6,1	6,8	6,5	4,9	1,6	4,5	3,2	2,5
Clase 8: Herramientas y quincallería	4,0	3,8	2,4	3,1	1,5	2,2	0,9	1,7	3,4	1,5
Clase 9: Envases	10,9	8,5	8,3	8,8	6,6	10,7	7,9	9,0	5,4	5,4
Clase 10: Artículos de relojería	13,6	14,5	16,9	20,6	28,9	26,8	42,3	35,2	39,8	40,0
Clase 12: Medios de transporte y de elevación	6,9	7,8	10,3	7,4	2,5	8,2	2,6	4,5	2,7	6,1
Clase 14: Aparatos de registro y telecomunicación de la información	3,8	3,6	4,0	5,3	4,4	3,6	2,6	1,9	3,7	2,2
Clase 23: Instalaciones de calefacción de ventilación o de acondicionamiento de aire	3,8	5,1	5,5	4,3	3,1	5,5	0,7	5,2	2,9	4,2
Clase 26: Aparatos de alumbrado	4,8	5,4	5,2	4,7	4,4	2,9	2,3	4,0	2,7	3,4
Clase 32: Símbolos gráficos y logotipos	4,8	3,5	3,2	2,7	2,1	2,0	2,6	1,2	1,0	3,2
Otras	33,0	33,2	32,6	30,4	34,4	30,0	32,7	27,7	31,2	27,5
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Nota: 10 principales clases seleccionadas, en función del total de registros de que se informa en el cuadro A.6.1. Véase la definición completa (en inglés) en: www.wipo.int/classifications/nivilo/locarno/. UE (Unión Europea), CH (Suiza), TR (Turquía), NO (Noruega), SG (Singapur), UA (Ucrania), MC (Mónaco), ME (Montenegro), LI (Liechtenstein) y MA (Marruecos).

A.7

DENEGACIONES DE REGISTROS INTERNACIONALES

Las oficinas designadas pueden denegar la concesión de la protección de un registro internacional si el registro es objeto de oposición por parte de un tercero y si no reúne los criterios establecidos en la legislación nacional, como por ejemplo el de novedad. Si una oficina deniega la concesión de la protección, debe notificar dicha decisión a la Oficina Internacional en un plazo de seis meses a partir de la fecha de publicación del registro en el *Boletín de Dibujos y Modelos Internacionales*.

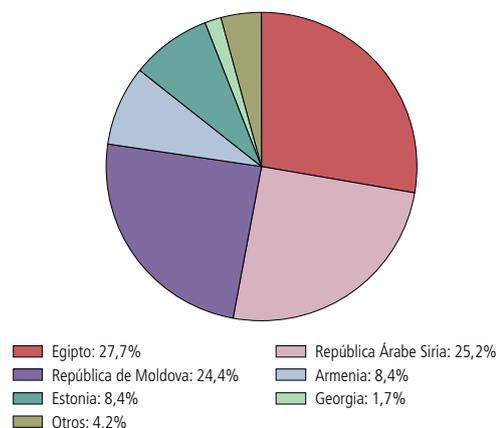
El gráfico A.7.1 presenta el número total de denegaciones recibidas por la Oficina Internacional desde 2005. El gráfico muestra una considerable variación anual en la cifra de denegaciones. En 2013, se emitieron 119 denegaciones, cifra considerablemente inferior al máximo alcanzado en 2011 (231), pero superior a las 82 emitidas en 2012.

Las denegaciones representan sólo una pequeña fracción del total de designaciones. En el período comprendido entre 2005 y 2013, las denegaciones constituyeron menos del 1% de todas las designaciones efectuadas en los registros. Este hecho podría deberse a que muchas oficinas no llevan a cabo exámenes de fondo y, en consecuencia, conceden automáticamente la protección a dibujos y modelos, salvo cuando un tercero interpone una oposición. A un pequeño número de miembros del Sistema de La Haya corresponde la mayoría de estas denegaciones. De las 119 denegaciones emitidas en 2013, a Egipto correspondió el 27,7% del total, seguido por la República Árabe Siria (25,2%) y la República de Moldova (24,4%). A tan solo seis miembros del Sistema de La Haya corresponde la gran mayoría (95,8%) de todas las denegaciones.

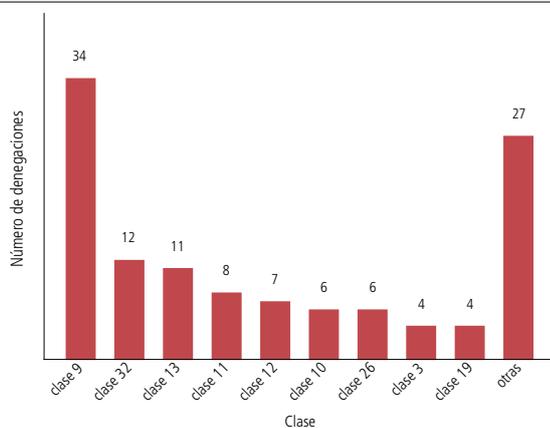
Gráfico A.7.1 Denegaciones de registros internacionales



Denegaciones de registros internacionales, por miembro del Sistema de La Haya designado (%), 2013



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

Gráfico A.7.2 Denegaciones por clase, 2013

Nota: clase 9: Envases y embalajes; clase 32: Símbolos gráficos y logotipos; clase 13: Aparatos de producción de energía eléctrica; clase 11: Objetos de adorno; clase 12: Medios de transporte; clase 10: Relojes; clase 26: Dispositivos para la iluminación; clase 3: Artículos de viaje; clase 19: Papelería y artículos de oficina. Véase la definición completa (en inglés) en: www.wipo.int/classifications/nivilo/locarno/.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

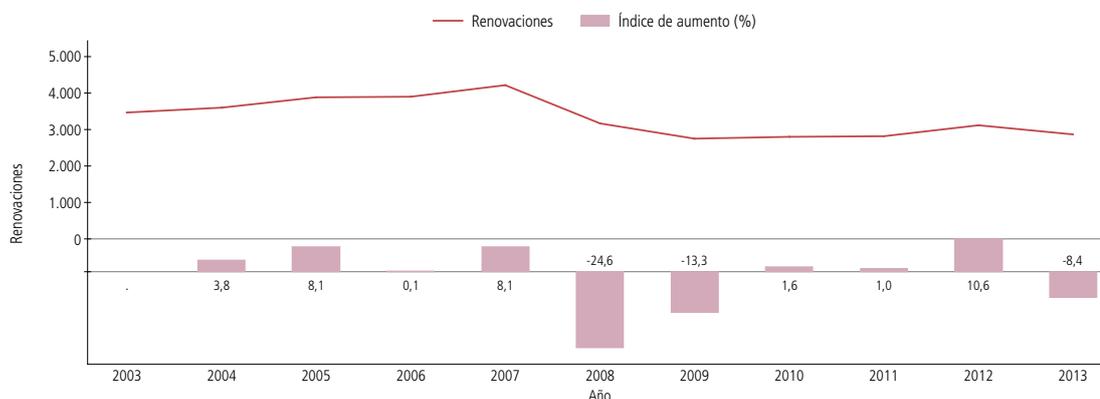
El gráfico A.7.2 presenta las denegaciones de registros internacionales cursadas en 2013, desglosadas en función de la Clasificación de Locarno. Al menos un registro internacional efectuado en virtud del Sistema de La Haya fue denegado por un miembro del Sistema de La Haya con respecto a 23 de las 32 clases posibles. A la clase 9 (envases y embalajes) correspondió el mayor número de denegaciones, seguido por la clase 32 (símbolos gráficos y logotipos) y la clase 13 (herramientas y ferretería).

A.8

RENOVACIÓN DE REGISTROS INTERNACIONALES EN EL MARCO DEL SISTEMA DE LA HAYA

Los registros internacionales tienen un período de validez de cinco años y pueden renovarse por dos períodos adicionales de cinco años. La duración máxima de la protección en cada país o jurisdicción depende de la legislación que aplica la autoridad que concede la protección. Los registros internacionales deben renovarse para mantener su validez. Durante el proceso de renovación, los titulares pueden designar a todos los miembros del Sistema de La Haya designados en el registro inicial, o únicamente a algunos de ellos. Los titulares también pueden optar por renovar todos o sólo algunos de los dibujos o modelos contenidos en el registro inicial.

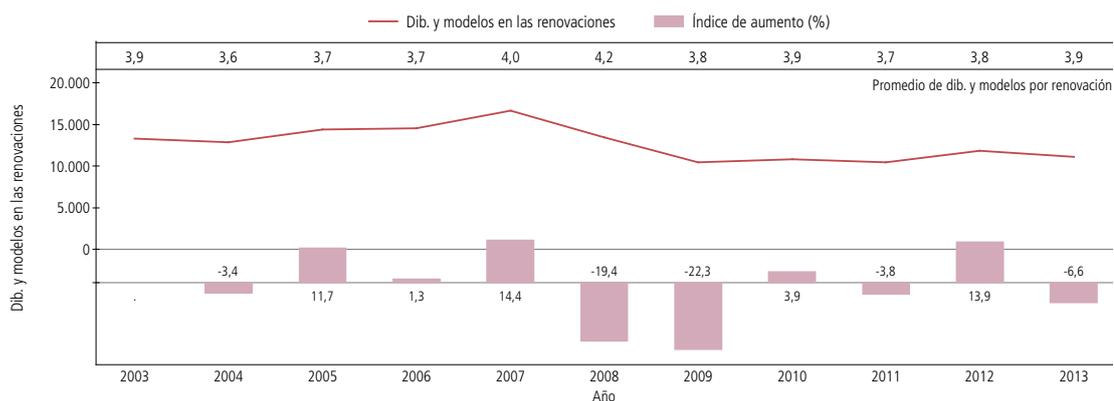
En 2013, el número total de renovaciones ascendió a 2.859, lo que supone una disminución del 8,4% con respecto a 2012 (gráfico A.8.1). Es el primer año en que se produce una disminución en el número de renovaciones desde 2009. El crecimiento registrado en 2012 se debió en gran parte al aumento del número de registros que se produjo 2002 y a la cifra récord alcanzada en 2007. Las importantes disminuciones de 2008 y 2009 se debieron a la fuerte disminución del número de registros de 2003 y 2004. La fuerte disminución del número de renovaciones de 2013 puede explicarse en parte por el fuerte descenso del número de registros que se produjo en 2003 así como a la disminución del número de renovaciones en 2008.

Gráfico A.8.1 Renovaciones de registros internacionales

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

La evolución del número de dibujos y modelos contenidos en el total de renovaciones (renovaciones de dibujos y modelos) es similar a la de las renovaciones de registros. En 2013, se contabilizaron 11.085 dibujos y modelos contenidos en el total de las renovaciones de registros. Tras el incremento del 13,9% alcanzado en 2012, el porcentaje de renovaciones de dibujos y

modelos cayó un 6,6% en 2013, el mayor descenso registrado desde 2009 (gráfico A.8.2). De media, en 2013 hubo 3,9 dibujos o modelos por renovación, valor que ha permanecido más o menos estable desde 2009, con una oscilación de 3,7 a 3,9 dibujos y modelos.

Gráfico A.8.2 Dibujos y modelos contenidos en las renovaciones de registros internacionales

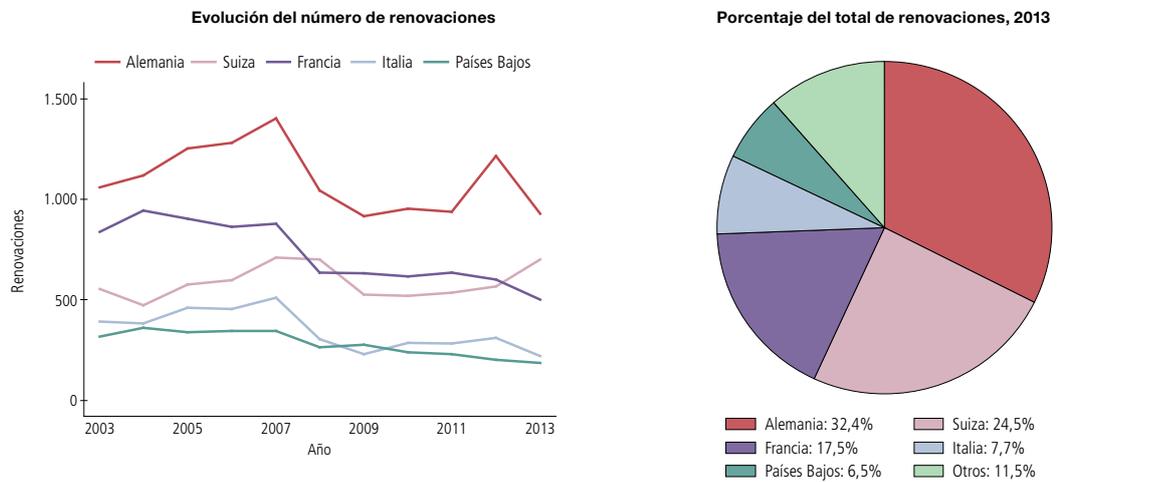
Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

Los datos globales correspondientes a las renovaciones que se presentan en el gráfico A.8.1 no permiten percibir las diferencias en cuanto al país de origen. En los gráficos A.8.3 y A.8.4 se desglosan los datos relativos a las renovaciones de registros y de dibujos y modelos (esto es, dibujos y modelos contenidos en las renovaciones de los registros) por país de origen. A excepción de Alemania, entre 2008 y 2012 la evolución del número de renovaciones con respecto a los otros cinco principales países de origen se mantuvo más o menos estable. En Alemania, por el contrario, en 2013 se produjo un fuerte aumento a ese respecto.

En 2013, cuatro de estos países de origen experimentaron un considerable descenso en el número de renovaciones en comparación con el año anterior: Italia (-29,6%), Alemania (-23,6%), Francia (-16,7%) y los Países Bajos (-8,4%). Suiza es el único país de la lista que anotó un aumento en 2013, con el mismo número de renovaciones que en 2008 y un aumento del 23,5% con respecto a 2012.

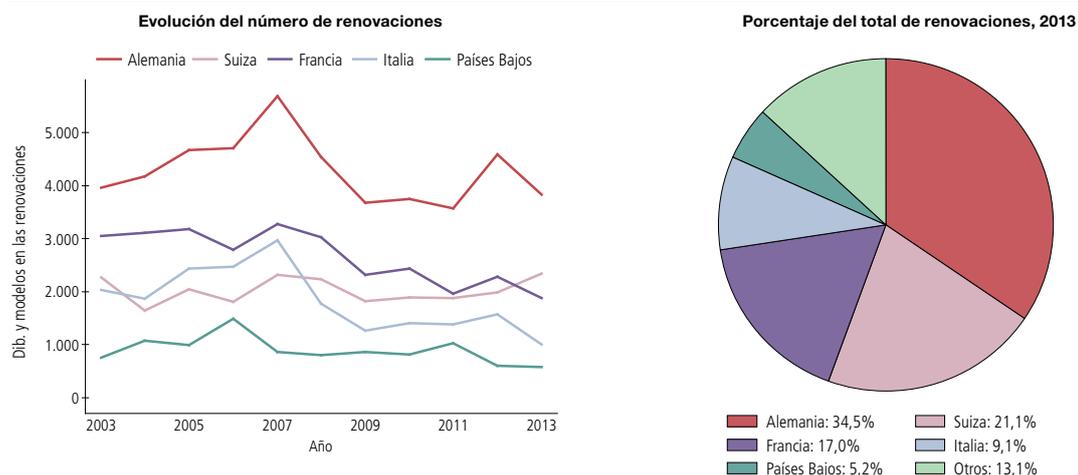
Los titulares de registros internacionales procedentes de Alemania fueron los responsables del mayor número de renovaciones en 2013, con un porcentaje del 32,4% con respecto al número total de renovaciones, seguidos por Suiza (24,5%) y Francia (17,5%). En conjunto, a estos cinco países corresponde el 88,5% del total de renovaciones efectuadas en 2013, por debajo del 93,1% anotado en 2008.

Gráfico A.8.3 Renovaciones de registros internacionales con respecto a los cinco principales países de origen



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

Gráfico A.8.4 Dibujos y modelos contenidos en las renovaciones de registros internacionales correspondientes a los cinco principales países de origen



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

Los datos sobre renovaciones en función del cómputo de dibujos y modelos presentan un perfil similar al de los datos de registros, pero con volúmenes mayores (gráfico A.8.4). Los cinco principales países de origen presentaron perfiles idénticos tanto en lo que respecta a los cómputos de registros como de dibujos y modelos industriales. Alemania e Italia anotaron porcentajes superiores con respecto a las renovaciones de registros en lo que respecta al cómputo de dibujos y modelos, mientras que Francia, los Países Bajos y Suiza obtuvieron resultados opuestos. De media, las renovaciones de registros procedentes de Italia contenían 4,6 dibujos y modelos; 4,1 con respecto a Alemania, 3,8 a Francia, 3,3 a Suiza y 3,1 a los Países Bajos.

El cuadro A.8.5 presenta una lista de las renovaciones de registros internacionales y renovaciones de dibujos y modelos en relación con la muestra representativa de miembros del Sistema de La Haya designados. En 2013, Suiza fue el país que los titulares de registros internacionales designaron con mayor frecuencia en sus renovaciones (tanto en lo que respecta a los registros (2.290) como a los dibujos y modelos contenidos en tales registros (9.284)). Francia, Alemania, Italia y el

Benelux también fueron objeto de un elevado número de designaciones en las renovaciones (1.400 renovaciones de registro en cada caso y más de 5.400 renovaciones de dibujos y modelos). En 2013, a los cinco principales miembros del Sistema de La Haya designados les correspondió un 37,8% del total de renovaciones de registros, cifra similar al porcentaje que anotaron en 2008 (37,2%). Las renovaciones de los dibujos y modelos presentan un perfil casi idéntico.

En relación con los miembros del Sistema de La Haya de que se informa, a excepción de Ucrania y la ex República Yugoslava de Macedonia, en 2013 se observan menores volúmenes de renovaciones de registros y de dibujos y modelos en comparación con 2008. Ucrania experimentó un aumento en el número de renovaciones de registros y de dibujos y modelos, mientras que la ex República Yugoslava de Macedonia anotó, para ese mismo período, un aumento en el número de renovaciones de dibujos y modelos. España experimentó la disminución más rápida tanto en el número de renovaciones de registros (-64,6%) como en el de dibujos y modelos (-67%).

Cuadro A.8.5 Principales miembros del Sistema de La Haya designados en las renovaciones de registros

Miembro designado	Renovaciones de registros					Renovaciones de dibujos y modelos				
	2003	2008	2013	Índice de crecimiento (%) 2008-13	Porcentaje 2013 (%)	2003	2008	2013	Índice de crecimiento (%) 2008-13	Porcentaje 2013 (%)
Suiza	2.831	2.588	2.290	-11,5	10,5	11.292	10.920	9.284	-15,0	11,3
Francia	2.942	2.549	1.523	-40,3	7,0	11.740	11.185	5.667	-49,3	6,9
Benelux	3.006	2.638	1.494	-43,4	6,9	11.723	11.656	5.635	-51,7	6,8
Alemania	2.897	2.499	1.432	-42,7	6,6	11.420	11.150	5.528	-50,4	6,7
Italia	2.909	2.605	1.486	-43,0	6,8	11.495	11.342	5.489	-51,6	6,7
Túnez	1.789	1.487	783	-47,3	3,6	7.044	6.677	3.300	-50,6	4,0
Egipto	1.793	1.523	752	-50,6	3,5	7.053	6.870	3.040	-55,7	3,7
Unión Europea	714	..	3,3	2.993	..	3,6
Mónaco	1.021	914	736	-19,5	3,4	4.514	3.732	2.979	-20,2	3,6
Liechtenstein	1.030	916	720	-21,4	3,3	4.410	3.448	2.711	-21,4	3,3
España	2.015	1.766	626	-64,6	2,9	7.691	7.942	2.617	-67,0	3,2
Grecia	775	1078	611	-43,3	2,8	3.042	5.203	2.577	-50,5	3,1
Turquía	513	..	2,4	2.190	..	2,7
Montenegro	..	777	631	-18,8	2,9	..	3.142	2.149	-31,6	2,6
Marruecos	1.787	1.065	518	-51,4	2,4	6.998	4.674	2.107	-54,9	2,6
E R Y de Macedonia	320	613	568	-7,3	2,6	846	1.938	2.054	6,0	2,5
Hungría	1.008	919	562	-38,8	2,6	3.315	3.416	2.041	-40,3	2,5
Serbia	..	778	597	-23,3	2,7	..	3.142	2.004	-36,2	2,4
Ucrania	..	419	589	40,6	2,7	..	1.169	1.908	63,2	2,3
Eslovenia	594	849	474	-44,2	2,2	2.460	3.729	1.780	-52,3	2,2
Otros	8.895	8.613	4.119	-52,2	18,9	33.838	31.735	14.249	-55,1	17,3
Total	35.612	34.596	21.738	-37,2	100,0	138.881	143.070	82.302	-42,5	100,0

Nota: La selección de los 20 principales miembros del Sistema de La Haya designados se basa en las renovaciones de dibujos y modelos de 2013.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

Al comparar las designaciones en las renovaciones (cuadro A.8.5) con las designaciones efectuadas en nuevos registros (cuadro A.5.1) destaca el cambio en los patrones de designación producido desde la adhesión de la UE al Arreglo de La Haya en 2008. Francia, Alemania, Grecia, Italia y España fueron los 20 principales miembros del Sistema de La Haya designados respecto de las renovaciones, pero ninguno de los países de la UE figura en la lista de los 20 principales países respecto de las designaciones en nuevos registros.

A.9

REGISTROS INTERNACIONALES EN VIGOR EN EL MARCO DEL SISTEMA DE LA HAYA

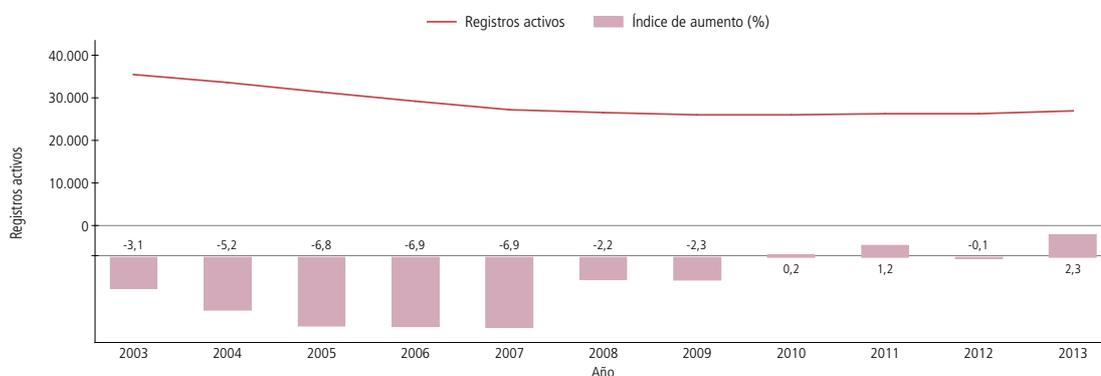
La protección de los dibujos y modelos industriales puede mantenerse por un plazo de al menos 15 años, aunque en algunos países o regiones se prevén plazos de protección más largos. Un repaso del número de registros internacionales en vigor (es decir, registros activos) permite hacerse una idea más adecuada del volumen de dibujos y modelos industriales que, en la actualidad, gozan de protección.

El gráfico A.9.1 presenta el número total de registros activos durante el período comprendido entre 2003 y 2013. El número de registros activos pasó de 26.284 en 2012 a 26.877 en 2013. Entre 2003 y 2008, el número de

registros activos disminuyó sustancialmente, pasando de 35.000 a 26.000 aproximadamente. Dicha disminución, como se observa en el gráfico A.2.1, fue debida a un descenso en el número de registros como resultado de la introducción del sistema del dibujo o modelo comunitario registrado. Desde 2008, el volumen anual de registros activos viene manteniéndose en torno a 26.000.

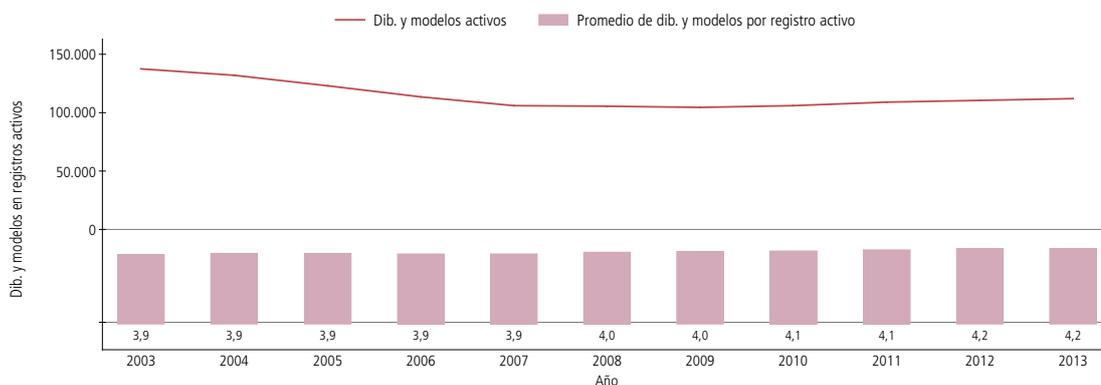
En el número de dibujos y modelos contenidos en los registros activos (dibujos y modelos activos) se observa la misma evolución en el tiempo, con un aumento del 1,6% en 2013 (gráfico A.9.2). Entre 2003 y 2009 hubo una continua disminución en el número de dibujos y modelos, pero desde entonces esa cifra ha ido poco a poco aumentando, pasando de 104.350 en 2009 a 111.881 en 2013. De media, en 2013, cada registro activo contenía 4,2 dibujos y modelos, cifra que ha permanecido más o menos estable desde 2008.

Gráfico A.9.1 Registros internacionales activos



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

Gráfico A.9.2 Dibujos y modelos industriales contenidos en los registros internacionales activos



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

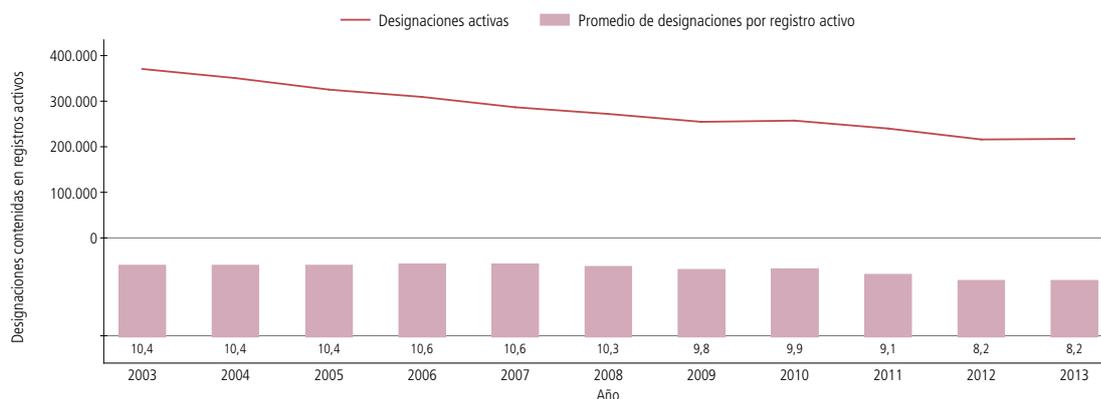
El gráfico A.9.3 presenta el número total de designaciones en los registros activos (designaciones activas), lo que permite hacerse una idea del alcance geográfico de tales registros. El número de designaciones activas ha pasado de aproximadamente 370.000 en 2003 a aproximadamente 217.000 en 2013. Esta disminución, que comenzó a producirse en 2003, puede atribuirse al descenso en el número de registros activos. Dicha disminución siguió produciéndose en 2008 y 2009, pese al crecimiento del número de registros vinculado a la adhesión de la UE al Arreglo de La Haya, que permitió a los solicitantes designar a la UE en su conjunto, en lugar de designar a cada uno de sus países miembros separadamente. De media, en 2013, el número de designaciones por registro activo fue de 8,2, cifra que ha permanecido estable desde 2012.

Los registros activos y los dibujos y modelos activos están muy concentrados geográficamente. En 2013, a Alemania (28,7%), Suiza (21,6%) y Francia (15,7%) correspondió en torno a dos tercios de todos los registros activos (gráfico A.9.4). A Italia (7,9%) y los Países Bajos (6,7%) correspondió asimismo un alto porcentaje con respecto al total de registros activos. Entre los 10 principales países de origen, Francia (5,1 puntos porcentuales)

fue objeto del descenso más rápido en el número de registros activos entre 2008 y 2013, mientras que, en ese mismo período, los EE.UU. (2,6 puntos porcentuales) experimentaron el mayor aumento.

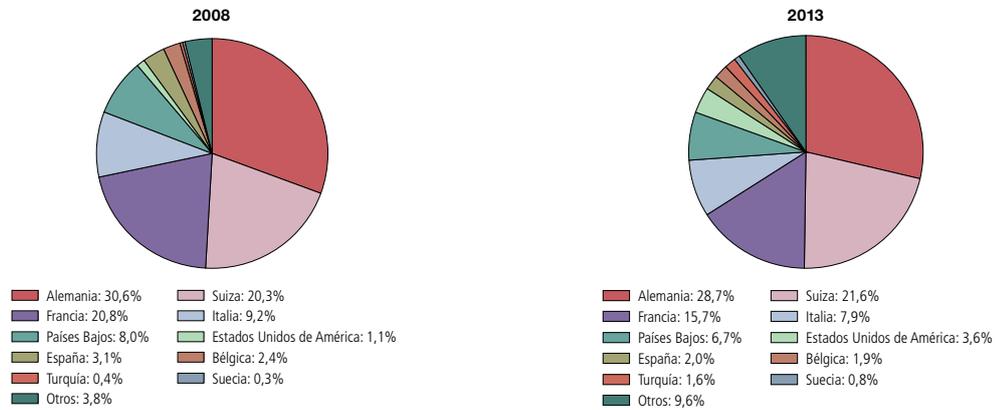
El gráfico A.9.5 presenta el porcentaje de dibujos y modelos activos con respecto a los 10 principales países de origen. El perfil de los 10 principales países de origen con respecto a los dibujos y modelos activos es similar al relativo a los registros activos. No obstante, se dan pequeñas diferencias sutiles. Por ejemplo, en 2013, Suecia fue uno de los 10 principales países de origen en lo que respecta a los registros activos, pero no en lo que respecta a los dibujos y modelos activos. Por el contrario, Austria figura entre la lista de los 10 principales países en lo que respecta a los dibujos y modelos activos, pero no en lo que respecta a los registros activos. En 2013, el porcentaje de registros y dibujos y modelos activos con respecto a cada país de origen, a excepción de Alemania y Suiza, fue de similar magnitud. El porcentaje de dibujos y modelos activos relativo a Alemania es 2,3 puntos porcentuales mayor que el porcentaje de registros, mientras que, en el caso de Suiza, el porcentaje de registros activos es superior (22,1%) en comparación con el de dibujos y modelos activos (20,4%).

Gráfico A.9.3 Designaciones contenidas en los registros activos



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

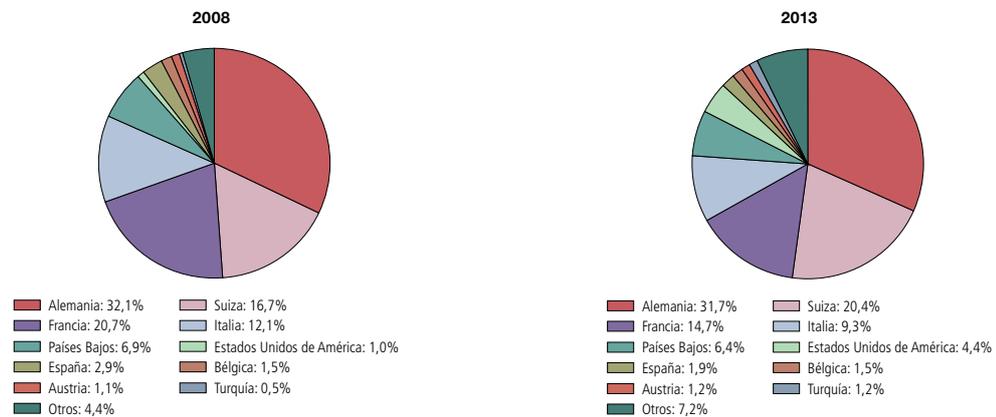
Gráfico A.9.4 Registros activos con respecto a los 10 principales países de origen



Nota: La selección de los 10 principales países de origen se basa en el total de 2013.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

Gráfico A.9.5 Dibujos y modelos activos con respecto a los 10 principales países de origen



Nota: La selección de los 10 principales países de origen se basa en el total de 2013.

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

SECCIÓN B

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, INGRESOS Y TASAS

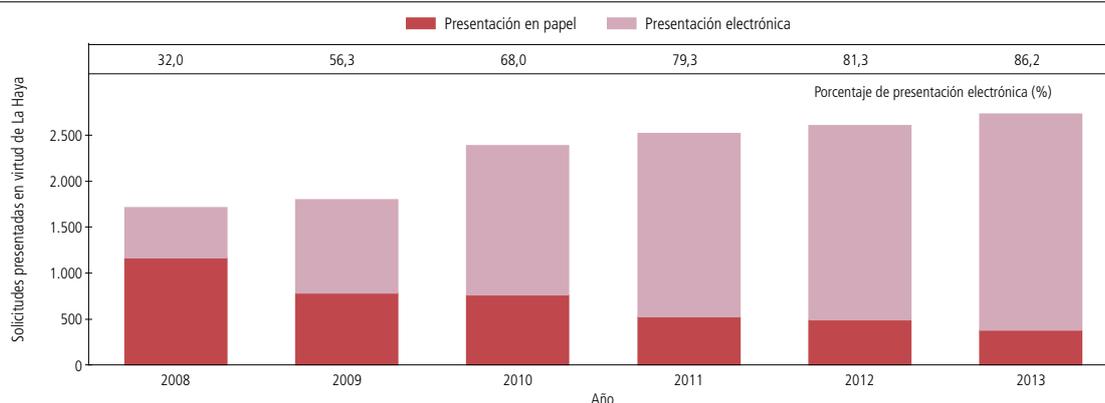
En esta sección se presentan algunos indicadores sobre los resultados de carácter administrativo del Sistema de La Haya. En el apartado B.1, la atención se centra en la tramitación de solicitudes (tratamiento y publicación) por la Oficina Internacional, y en el B.2 se comunican datos relativos a las tasas correspondientes a los registros internacionales y a los ingresos generados por el Sistema de La Haya.

B.1

SOLICITUDES Y REGISTROS INTERNACIONALES EN EL MARCO DEL SISTEMA DE LA HAYA

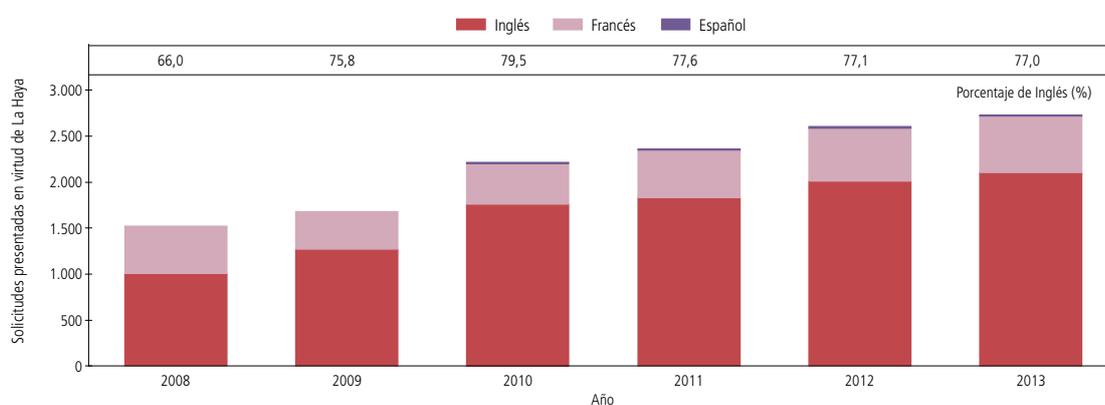
Las solicitudes de registro de dibujos y modelos industriales se presentan en papel o mediante el sistema de presentación electrónica de solicitudes de la Oficina Internacional. El gráfico B.1.1 muestra el número total de solicitudes internacionales presentadas en virtud del Sistema de La Haya y su desglose en función del medio de presentación. En 2008 se puso en marcha el sistema de presentación electrónica de solicitudes en inglés, y, desde 2010, también

Gráfico B.1.1 Solicitudes internacionales en función del medio de presentación



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

Gráfico B.1.2 Solicitudes internacionales, por idioma de presentación



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

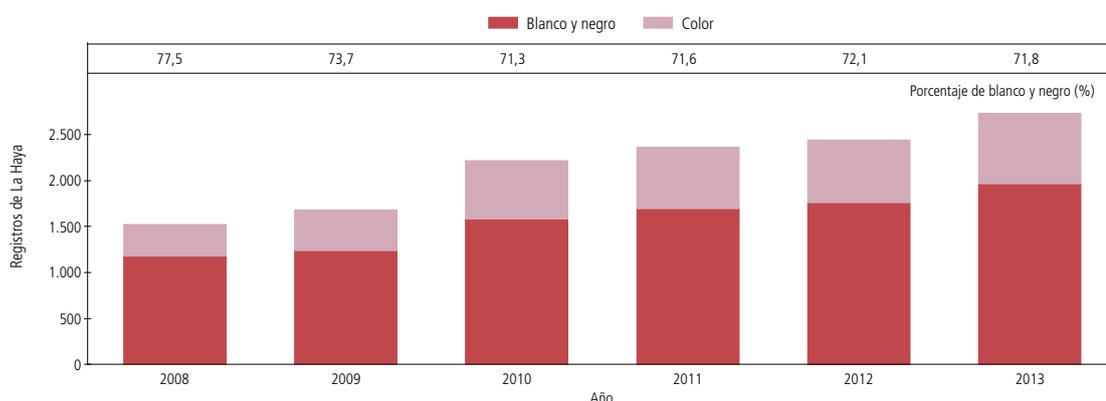
han podido presentarse en español y en francés. Con los años ha ido aumentando el número de solicitudes presentadas por el sistema electrónico, y tan solo un año después de su introducción fue el medio preferido para la presentación de la mayor parte de las solicitudes en el marco del Sistema de La Haya.

Como se señala anteriormente, los solicitantes pueden presentar las solicitudes de registro de dibujos o modelos industriales en español, inglés o francés. En 2013, el mayor porcentaje correspondió a las solicitudes presentadas en inglés (77%), y la mayor parte de las solicitudes restantes fueron presentadas en francés (gráfico B.1.2). A las solicitudes presentadas en español correspondió un porcentaje inferior al 1% del total. Esto puede explicarse por el hecho de que el español sólo pasó a ser

un idioma de trabajo del Sistema de La Haya en 2010. Por otra parte, España es el único país hispanohablante miembro del Sistema de La Haya. El porcentaje de solicitudes presentadas en inglés pasó del 66% obtenido en 2008 al porcentaje máximo alcanzado en 2010 del 79,5%, tras lo cual ha ido disminuyendo ligeramente en los últimos tres años.

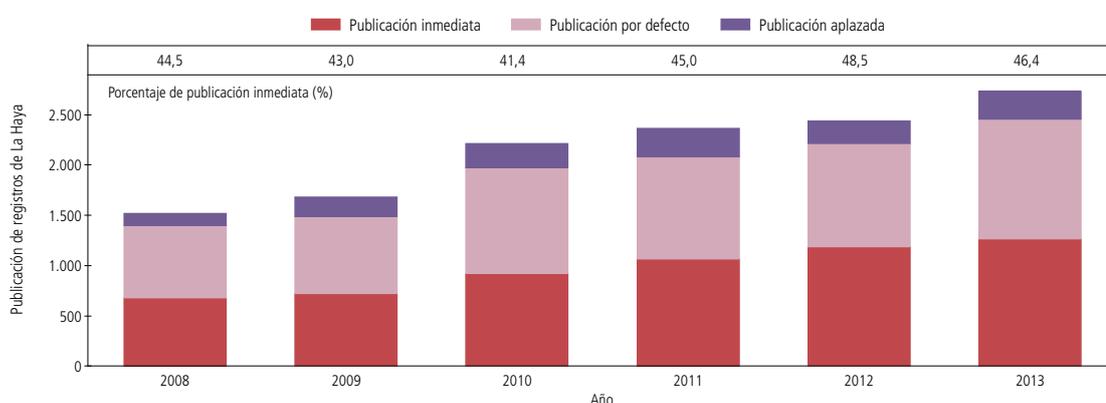
Las reproducciones de dibujos y modelos contenidas en los registros internacionales pueden publicarse en blanco y negro o en color. En 2013, casi el 72% de los registros internacionales en el marco del Sistema de La Haya contenían reproducciones en blanco y negro (gráfico B.1.3). No obstante, el porcentaje de reproducciones en blanco y negro ha ido disminuyendo, pasando del 77,5% anotado en 2008 al 71,8% en 2013.

Gráfico B.1.3 Publicación de los registros internacionales: el blanco y negro frente al color



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

Gráfico B.1.4 Publicación de registros internacionales



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

Los registros internacionales se publican en el *Boletín de Dibujos y Modelos Industriales* seis meses después de la fecha del registro, salvo cuando los solicitantes pidan la publicación inmediata o el aplazamiento de la publicación. La publicación de registros internacionales puede aplazarse un máximo de 12 meses, de conformidad con el Acta de La Haya, o de 30 meses, de conformidad con el Acta de Ginebra.

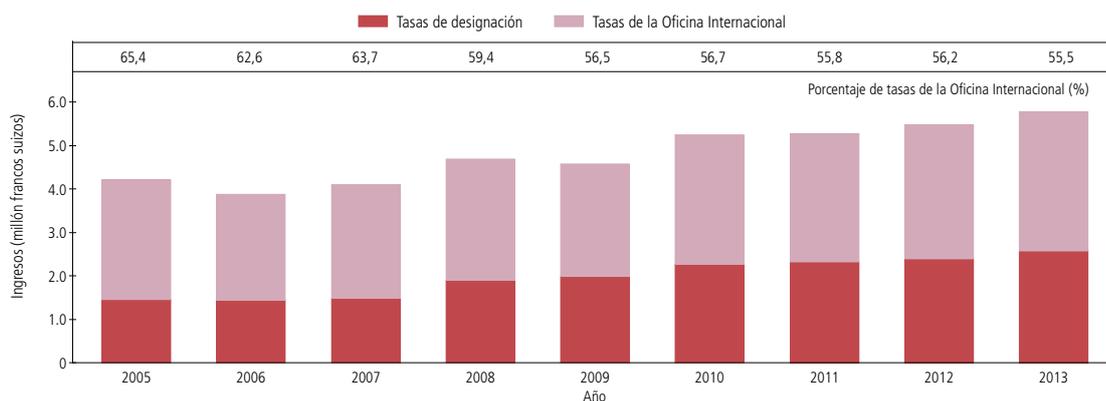
La Oficina Internacional publicó 2.734 registros en 2013, de los cuales el 46,4% se publicó inmediatamente, el 43,4% en la fecha de publicación por defecto, y en el 10,2% de los casos los solicitantes pidieron el aplazamiento de la publicación (gráfico B.1.4). Entre 2012 y 2013, el porcentaje de registros publicados inmediatamente disminuyó, mientras que aumentó el relativo al aplazamiento de la publicación o la publicación por defecto.

B.2

INGRESOS Y TASAS DE REGISTRO

La Oficina Internacional recauda tasas por los servicios que presta en el marco de la presentación de solicitudes de registro de dibujos y modelos industriales y la inscripción de tales registros y su mantenimiento. Dichas tasas se componen de una tasa básica por solicitud y de una tasa por cada miembro designado. En 2013, la Oficina Internacional recaudó 5.780.000 francos suizos, como figura en el gráfico B.2.1, lo que corresponde a un crecimiento del 5,6% con respecto a 2012, el más rápido registrado desde 2010. Los ingresos totales generados por el Sistema de La Haya han ido aumentando anualmente, salvo en 2006 y en 2009, y el mayor crecimiento anual se alcanzó en 2008 (+14,3%) y 2010 (+14,8%). El elevado crecimiento en estos dos años puede explicarse por el fuerte aumento en el número de solicitudes presentadas en virtud del Sistema de La Haya (gráfico A.1.1), debido a la adhesión de la UE al Arreglo de La Haya.

Gráfico B.2.1 Ingresos totales recaudados por la Oficina Internacional



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

En 2013, los ingresos en concepto de tasas percibidas por la Oficina Internacional aumentaron un 4,3%, y los ingresos en concepto de tasas relativas a las designaciones aumentaron aún más, en un 7,3%. El porcentaje de tasas recaudadas por la Oficina Internacional en el total de tasas pasó del 65,4% en 2005 al 55,5% en 2013.

La Oficina Internacional recauda las tasas de designación estándar y de designación individual en nombre de los miembros del Sistema de La Haya designados y las distribuye en consecuencia. En 2013 se distribuyó un total de 2.570.000 francos suizos a los miembros del Sistema de La Haya (cuadro B.2.2). El mayor porcentaje correspondió a la Unión Europea, con un 30,5% del total, seguida por Suiza (12,3%), Ucrania (3,9%), Noruega (3,7%), Serbia (3,4%) y Kirguistán (3,3%).

Los cinco principales miembros designados percibieron un 53,8% del total de las tasas distribuidas en 2013, esto es, 4,6 puntos porcentuales más que su porcentaje combinado correspondiente a 2012. El porcentaje correspondiente a la EU experimentó un considerable aumento, pasando del 25,2% en 2012 al 30,5% en 2013. En cambio, Alemania (-1,2 puntos porcentuales) y el Benelux (-1,1) experimentaron los mayores descensos en los ingresos por concepto de tasas.

Cuadro B.2.2 Tasas distribuidas a los miembros del Sistema de La Haya por la Oficina Internacional: 20 principales miembros

Miembro de La Haya	Tasas (francos suizos)			Porcentaje 2013 (%)
	2011	2012	2013	
Unión Europea	722.454	603.032	784.420	30,5
Suiza	268.733	308.172	317.256	12,3
Ucrania	80.081	89.128	99.579	3,9
Noruega	62.520	73.735	95.220	3,7
Serbia	76.673	105.228	87.119	3,4
Kirguistán	66.444	52.133	83.973	3,3
Turquía	54.942	60.115	75.397	2,9
Georgia	55.516	63.624	67.982	2,6
Marruecos	62.646	63.072	67.088	2,6
República de Moldova	58.220	55.776	63.018	2,5
Croacia	66.206	77.859	61.758	2,4
Alemania	74.399	80.844	55.444	2,2
Francia	57.610	64.183	42.545	1,7
Singapur	33.121	34.536	42.066	1,6
Benelux	58.027	62.588	39.380	1,5
Mónaco	35.154	37.365	38.335	1,5
Italia	57.683	60.700	38.257	1,5
Liechtenstein	30.562	35.757	36.875	1,4
Montenegro	24.556	28.945	34.337	1,3
E R Y de Macedonia	25.075	30.436	32.751	1,3
Otros	357.470	407.703	406.867	15,8
Total	2.328.092	2.394.931	2.569.667	100,0

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

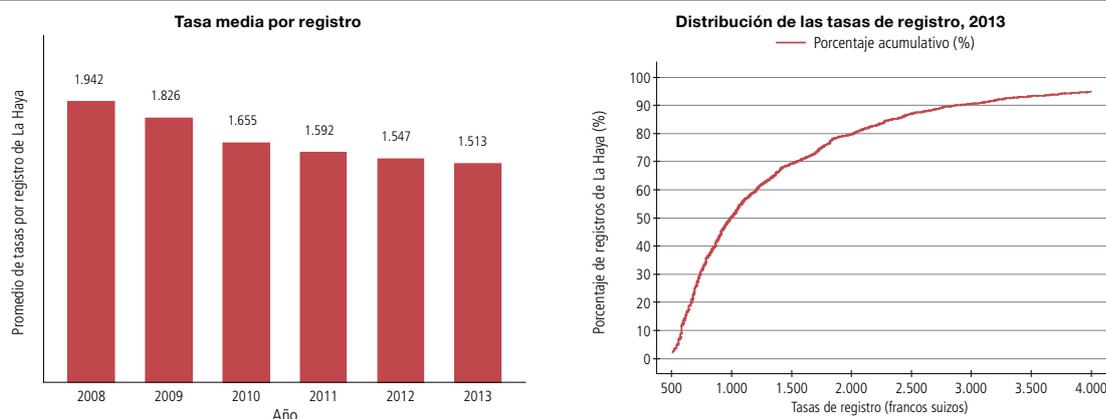
La tasa aplicable a las solicitudes de registro de dibujos y modelos industriales viene determinada por varios factores. Entre otros, el número de designaciones, el método de presentación, los miembros específicos designados y el número de dibujos y modelos contenidos en la solicitud. El gráfico B.2.3 presenta la tasa media por cada registro internacional en el marco del Sistema de La Haya así como la distribución de las tasas como porcentaje de los registros.

La tasa media por registro ha disminuido de manera constante desde el máximo de 1.942 francos suizos alcanzado en 2008 hasta los 1.513 francos suizos en 2013, lo que constituye una disminución del 22,1%. Dicha disminución coincide con el descenso del número

medio de dibujos y modelos por registro (gráfico A.2.2) y del número medio de designaciones por registro (gráfico A.2.4), así como con un mayor uso de los medios electrónicos para presentar solicitudes.¹⁷

La tasa media por registro no permite advertir la considerable variación en las tasas de registro abonadas por los solicitantes. En 2013, la cuantía de las tasas de registros osciló entre 456 francos suizos por tres registros y 32.054 francos suizos por un registro. Alrededor del 50% de los solicitantes pagó menos de 1.000 francos suizos, y aproximadamente el 80% pagó menos de 2.000 francos suizos. Sólo un 3,4% de solicitantes pagaron una cuantía en concepto de tasas superior a los 5.000 francos suizos.

Gráfico B.2.3 Tasas de registro



Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

¹⁷ Mediante la presentación electrónica de solicitudes, los solicitantes pagan tasas de menor cuantía en el caso de solicitudes con gran número de reproducciones de dibujos y modelos industriales. Si la solicitud se presenta en papel, las reproducciones están sujetas a una tasa adicional por página, a partir de la primera página.

SECCIÓN C

NOVEDADES EN LA RELACIÓN DE MIEMBROS Y EN EL MARCO JURÍDICO DEL SISTEMA DE LA HAYA

C.1

NOVEDADES EN LA RELACIÓN DE MIEMBROS DEL SISTEMA DE LA HAYA

Brunei Darussalam pasó en 2013 a ser parte en el Acta de Ginebra.

Al 31 de diciembre de 2013, la Unión de La Haya estaba constituida por 61 miembros, de los cuales 46 eran parte en el Acta de Ginebra.

C.2

MARCO JURÍDICO

La Asamblea de la Unión de La Haya de septiembre de 2013

La Asamblea de la Unión de La Haya, reunida en septiembre de 2013, aprobó las modificaciones de las Reglas 1.1)vi), 7.4)c), 8, 16.3) a 5) y 26.1) del Reglamento Común relativo al Acta de 1999 y el Acta de 1960 del Arreglo de La Haya. Las modificaciones de la Regla 1.1) vi) atañen a la interfaz electrónica disponible en el sitio web de la OMPI o una interfaz electrónica que tenga el mismo contenido y formato; las modificaciones de las Reglas 7.4)c) y 8 atañen a la indicación de la identidad del creador en una solicitud internacional y a una atestación bajo juramento o una declaración del creador; las modificaciones de la Regla 16.3) a 5) permiten al solicitante de registro de un dibujo o modelo industrial abonar la tasa de publicación a más tardar tres semanas antes del vencimiento del plazo de aplazamiento; por último, mediante las modificaciones de la Regla 26.1) se completó la lista de datos pertinentes que deben publicarse en el *Boletín de Dibujos y Modelos Industriales*.

La Asamblea tomó nota de la propuesta de modificación de la Instrucción 202 de las Instrucciones Administrativas para la aplicación del Arreglo de La Haya y de la propuesta de nueva Instrucción 205. Las modificaciones de las Instrucciones Administrativas atañen a las comunicaciones entre los usuarios del Sistema de La Haya y la Oficina Internacional mediante las cuentas de usuario facilitadas en el sitio web de la OMPI. Tras dicha consulta, el Director General modificó las Instrucciones Administrativas en consecuencia.

Las modificaciones del Reglamento Común y de las Instrucciones Administrativas entraron en vigor el 1 de enero de 2014.

Tercera reunión del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de La Haya para el Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales

La tercera reunión del Grupo de Trabajo se celebró en Ginebra del 28 al 30 de octubre de 2013. El Grupo de Trabajo examinó, entre otras cuestiones, los medios de transmisión de cierto tipo de documentos y otro material contemplados en la Regla 7.5)f) y g) del Reglamento Común, por conducto de la Oficina Internacional, a las oficinas que lo soliciten, así como la disponibilidad pública de información relacionada con las modificaciones de dibujos y modelos industriales a los que se ha concedido protección mediante su registro internacional, tras haberse efectuado el trámite correspondiente en una oficina nacional o regional.

Modificaciones de las Instrucciones Administrativas para la aplicación del Arreglo de La Haya

La tercera reunión del Grupo de Trabajo consideró favorablemente la propuesta de añadir en las Instrucciones Administrativas una nueva Parte Nueve, relativa a las copias confidenciales. Tras dicha consulta, el Director General modificó las Instrucciones Administrativas en consecuencia. Las modificaciones entraron en vigor el 1 de enero de 2014.

Cese de la aplicación del Acta de 1934 del Arreglo de La Haya

Los miembros del Sistema de La Haya que son parte en el Acta de 1934 decidieron suspender la aplicación del Acta de 1934 a partir del 1 de enero de 2010, con el objetivo, en última instancia, de dejarla sin efecto. El miembros del Sistema de La Haya que son parte en el Acta de 1934 que todavía no han dado su consentimiento para dejarla sin efecto son Côte d'Ivoire, Egipto y Suriname. La aplicación del Acta de 1934 cesará cuando todos los miembros que son parte en dicha Acta hayan comunicado su consentimiento.

MIEMBROS DEL SISTEMA DE LA HAYA

En 2013, el Sistema de La Haya estaba constituido por 61 miembros.

Albania (60 y 99)	Lituania (99)
Alemania (34, 60 y 99)	Luxemburgo (60)
Armenia (99)	Malí (60)
Azerbaiyán (99)	Marruecos (34 y 60)
Bélgica (60)	Mónaco (34, 60 y 99)
Belice (60)	Mongolia (60 y 99)
Benin (34 y 60)	Montenegro (60 y 99)
Bosnia y Herzegovina (99)	Namibia (99)
Botswana (99)	Níger (60)
Brunei Darussalam (99)	Noruega (99)
Bulgaria (60 y 99)	Omán (99)
Côte d'Ivoire (34 y 60)	Organización Africana de la Propiedad Intelectual (99)
Croacia (60 y 99)	Países Bajos (60)
Dinamarca (99)	Polonia (99)
Egipto (34 y 99)	República Árabe Siria (99)
Eslovenia (60 y 99)	República de Moldova (60 y 99)
España (34 y 99)	República Popular Democrática de Corea (60)
Estonia (99)	Rumania (60 y 99)
ex República Yugoslava de Macedonia (60 y 99)	Rwanda (99)
Finlandia (99)	Santo Tomé y Príncipe (99)
Francia (34, 60 y 99)	Senegal (34 y 60)
Gabón (60)	Serbia (60 y 99)
Georgia (60 y 99)	Singapur (99)
Ghana (99)	Suiza (60 y 99)
Grecia (60)	Suriname (34 y 60)
Hungría (60 y 99)	Tayikistán (99)
Islandia (99)	Túnez (34 y 99)
Italia (60)	Turquía (99)
Kirguistán (60 y 99)	Ucrania (60 y 99)
Letonia (99)	Unión Europea (99)
Liechtenstein (34, 60 y 99)	

[Acta de Londres de 1934 \(34\)](#)

[Acta de La Haya de 1960 \(60\)](#)

[Acta de Ginebra de 1999 \(99\)](#)

GLOSARIO

En el presente glosario se definen conceptos y términos técnicos clave.

Boletín de Dibujos y Modelos Internacionales:

Publicación oficial del Sistema de La Haya que contiene datos sobre nuevos registros internacionales, renovaciones y modificaciones que afectan a los registros internacionales vigentes. Se publica en el sitio web de la Organización, en www.wipo.int/hague/es/bulletin/.

Clases: Clases definidas en la Clasificación de Locarno.

Las clases indican las categorías de productos para los que se solicita protección de dibujo o modelo industrial (véase la “Clasificación de Locarno”).

Clasificación de Locarno: Forma abreviada de la

Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales en virtud del Arreglo de Locarno, que se emplea para el registro de dibujos y modelos industriales. La Clasificación de Locarno consta de una lista de 32 clases y sus respectivas subclases, con notas explicativas y una lista alfabética de los productos que incorporan dibujos y modelos industriales, con la indicación de las clases y las subclases a las que pertenecen.

Convenio de París: El Convenio de París para la

Protección de la Propiedad Industrial, suscrito en París el 20 de marzo de 1883, es uno de los tratados más importantes en materia de P.I. En él se establece el “derecho de prioridad”, que permite a un solicitante reivindicar, en una solicitud de derechos de P.I. presentada en otro país, la prioridad de una solicitud presentada como máximo 6 meses antes.

Declaración de concesión de la protección:

Comunicación voluntaria de una oficina de P.I. a la Oficina Internacional en la que se le informa de la concesión de protección en su jurisdicción a un dibujo o modelo industrial.

Designación: Especificación, en un registro internacional, de la jurisdicción de un miembro del Sistema de La Haya en la que el titular de un registro busca protección para sus dibujos y modelos industriales.

Dibujo o Modelo Comunitario Registrado (DCR):

Registro que concede la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI) a partir de una única solicitud presentada directamente ante esta oficina para obtener protección en el conjunto de la Unión Europea.

Dibujo o modelo industrial: Los dibujos y modelos

industriales se aplican a una amplia variedad de productos de la industria y la artesanía. Se refieren a aspectos ornamentales o estéticos de un artículo útil, incluidas las composiciones de líneas o colores en formas tridimensionales que otorgan una apariencia especial a un producto u obra de artesanía. El titular de un dibujo o modelo industrial registrado goza de derechos exclusivos para impedir la copia o la imitación no autorizada del dibujo o modelo industrial por un tercero. Los registros de dibujos y modelos industriales tienen una vigencia limitada. En la mayoría de jurisdicciones, la duración de la protección suele ser de 15 años. No obstante, existen diferencias entre una legislación y otra, especialmente en China (que prevé un plazo de 10 años a partir de la fecha de la solicitud) y los EE.UU. (que prevé un plazo de 14 años a partir de la fecha de registro).

Fecha de la solicitud: Fecha en que la Oficina

Internacional o una oficina de P.I. recibe una solicitud que reúne los requisitos mínimos para el registro internacional de un dibujo o modelo industrial.

Fecha de prioridad: Fecha de presentación de la

solicitud cuya prioridad se reivindica.

Fecha de publicación: Por norma general, los registros

internacionales se publican en el *Boletín de Dibujos y Modelos Internacionales* seis meses después de la fecha de registro, salvo que los solicitantes soliciten su publicación inmediata o un aplazamiento de la publicación. La publicación de un registro internacional puede aplazarse

hasta 12 meses, de conformidad con el Acta de La Haya, o hasta 30 meses, en virtud del Acta de Ginebra.

Oficina Internacional: Las solicitudes internacionales se presentan directamente en la Oficina Internacional de la OMPI o indirectamente, por conducto de una oficina de P.I. de una Parte Contratante. Asimismo, se encarga de la tramitación de las solicitudes y de la gestión posterior de los registros en virtud del Sistema de La Haya.

Oposición: Procedimiento administrativo para impugnar la validez de los derechos concedidos sobre un dibujo o modelo industrial que se suele limitar a un determinado período de tiempo una vez ha sido concedido el derecho. En el caso del Sistema de La Haya, las normas relativas a la oposición las establecen las legislaciones nacionales; no obstante, las oficinas de P.I. deben ofrecer un procedimiento de denegación basado en los motivos de la oposición en un plazo de 6 o 12 meses (en función del miembro del Sistema de La Haya afectado) a partir de la fecha de publicación del registro internacional en el *Boletín de Dibujos y Modelos Internacionales*.

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI): Organismo especializado de las Naciones Unidas que tiene por misión promover la innovación y la creatividad en aras del desarrollo económico, social y cultural de todos los países mediante un sistema internacional de P.I. equilibrado y eficaz. Creada en 1967, la OMPI tiene el mandato de fomentar la protección de la P.I. en todo el mundo mediante la cooperación entre los Estados y la colaboración con otras organizaciones internacionales.

Origen: País de residencia (o la nacionalidad, en ausencia de una residencia válida) del solicitante que presenta una solicitud de registro de dibujo o modelo industrial. El país que figure en la dirección del solicitante determinará el origen de la solicitud.

Parte Contratante (miembro del Sistema de La Haya): Estado u organización intergubernamental que es miembro del Sistema de La Haya. Se entiende por "Parte

Contratante" todo Estado u organización intergubernamental que sea parte en el Acta de 1999 y/o en el Acta de 1960 del Arreglo de La Haya. El derecho a presentar una solicitud internacional en virtud del Arreglo de La Haya se limita a las personas físicas o jurídicas que tengan un establecimiento industrial o comercial real y efectivo o un domicilio en al menos una de las Partes Contratantes en el Arreglo de La Haya, o que sean nacionales de una de esas Partes Contratantes o de un Estado miembro de una organización intergubernamental que sea Parte Contratante. Además, podrá presentarse, únicamente en virtud del Acta de 1999, una solicitud internacional si se posee la residencia habitual en la jurisdicción de una Parte Contratante.

Presentación: Véase "solicitud".

Presentación directa: Véase "vía nacional".

Propiedad Intelectual (P.I.): Creaciones de la mente, como invenciones, obras literarias y artísticas y símbolos, nombres, imágenes y diseños utilizados en el comercio. La P.I. se compone de dos categorías: la propiedad industrial, que incluye patentes, marcas, dibujos y modelos industriales e indicaciones geográficas de origen; y el derecho de autor, que incluye obras literarias, tales como novelas, poemas y obras de teatro, películas, obras musicales, obras artísticas, como dibujos, pinturas, fotografías y esculturas, y diseños arquitectónicos. Los derechos conexos al derecho de autor incluyen los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes sobre sus interpretaciones o ejecuciones, los de los productores de fonogramas sobre sus grabaciones y los de los organismos de radiodifusión respecto de sus programas de radio y televisión.

Registro: Derecho exclusivo sobre dibujos y modelos industriales concedido a un solicitante por una oficina de P.I. Los registros se otorgan a los solicitantes, que podrán explotar de manera exclusiva sus dibujos y modelos industriales durante un período limitado de tiempo.

Registro Internacional: Registro mantenido por la Oficina Internacional de registros internacionales de dibujos y modelos industriales.

Registro internacional en virtud del Sistema de La Haya: Registro internacional concedido en virtud del Sistema de La Haya que facilita la adquisición de derechos sobre dibujos y modelos industriales en múltiples jurisdicciones. Una solicitud de registro internacional de dibujo o modelo industrial conduce a su inscripción en el Registro Internacional y a la publicación del registro en el *Boletín de Dibujos y Modelos Internacionales*. Si la oficina de P.I. de un miembro designado del Sistema de La Haya no rechaza el registro, surtirá el mismo efecto que un registro efectuado de conformidad con la legislación aplicable en la jurisdicción de dicho miembro.

Registro regional: Derecho sobre un dibujo o modelo industrial concedido (inscrito) por una oficina regional de P.I. que tiene jurisdicción sobre más de un país.

Registros internacionales en vigor: Registros internacionales válidos en la actualidad. Para que sigan estando en vigor, es preciso renovarlos abonando una tasa de renovación a la Oficina Internacional al cabo de los cinco años que dura el plazo de protección. El plazo de protección de la designación de una Parte Contratante será de 15 años como mínimo, a reserva de su renovación. No obstante, en función de las leyes nacionales de las distintas Partes Contratantes, el plazo de protección podrá ser superior a 15 años. Por ejemplo, en virtud de la legislación de Suiza, el plazo de protección de los registros de dibujos y modelos es de 25 años, a reserva de su renovación.

Renovación: Proceso en virtud del cual se mantiene (es decir, sigue en vigor) la protección de los derechos sobre un dibujo o modelo industrial. Suele consistir en el pago periódico de unas tasas de renovación a una oficina de P.I. Si no se abonan las tasas de renovación, el registro internacional podrá caducar.

Sistema de La Haya: Forma abreviada del Sistema de La Haya para el Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales. Este Sistema se compone de varios tratados internacionales: el Acta de Londres, el Acta de La Haya y el Acta de Ginebra. El Sistema de La Haya ofrece a los solicitantes la posibilidad de registrar hasta 100 dibujos y modelos industriales presentando una única solicitud ante la Oficina Internacional. Simplifica el proceso de registro internacional al modificar el requisito de presentación de solicitudes por separado ante las distintas oficinas de P.I. El Sistema también simplifica la gestión ulterior de los dibujos y modelos industriales, ya que los cambios posteriores pueden inscribirse, o el registro puede renovarse, mediante un único trámite administrativo.

Solicitante: Persona física o jurídica que presenta una solicitud de registro de dibujo o modelo industrial. Cabe la posibilidad de que en una solicitud figure más de un solicitante.

Solicitud: Petición formal de protección de dibujos y modelos industriales ante una oficina de P.I., que suele examinar la solicitud y decidir si concede o deniega la protección en la jurisdicción en cuestión.

Solicitud internacional en virtud del Sistema de La Haya: Solicitud de registro internacional de un dibujo o modelo industrial presentada en virtud del Arreglo de La Haya, administrado por la OMPI.

Solicitud presentada por no residentes: Solicitud presentada ante una oficina de P.I. de un determinado país o jurisdicción por un solicitante que resida en otro país o jurisdicción. Por ejemplo, la oficina de P.I. de Suiza considerará como una solicitud presentada por un no residente toda solicitud de registro de dibujo o modelo industrial presentada ante la oficina de P.I. de Suiza por un solicitante residente en Francia. En ocasiones, las solicitudes presentadas por no residentes también reciben el nombre de solicitudes extranjeras.

Solicitud presentada por un residente: Solicitud presentada ante una oficina de P.I. por un solicitante residente en el país o la región en que la oficina tenga jurisdicción. Por ejemplo, la oficina de Alemania de P.I. considerará como una solicitud presentada por un residente toda solicitud presentada por un residente en Alemania. En ocasiones, las solicitudes presentadas por residentes reciben el nombre de solicitudes internas. Un registro o una concesión a nombre de un residente es un derecho de P.I. concedido a partir de una solicitud presentada por un residente.

Solicitud regional: Solicitud de registro de un dibujo o modelo industrial presentada ante una oficina regional de P.I. que tiene jurisdicción sobre más de un país o región. En la actualidad, son tres las oficinas regionales que son miembros del Sistema de La Haya: la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI), la Organización de Propiedad Intelectual del Benelux (BOIP) y la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI) de la Unión Europea.

Vía de La Haya: Alternativa a la vía de París (vía directa). La vía de La Haya permite presentar una solicitud de registro internacional de dibujos y modelos industriales mediante el Sistema de La Haya.

Vía de París: Alternativa a la vía de La Haya. La vía de París (también denominada “vía directa”) permite presentar directamente solicitudes individuales de P.I. ante una oficina que haya rubricado el Convenio de París.

Vía nacional: Solicitud de protección de dibujos y modelos industriales presentada directamente ante la oficina nacional o la oficina competente del Estado o la jurisdicción (véase también “vía de La Haya”). La vía nacional se denomina también “vía directa” o “vía de París”.

LISTA DE SIGLAS

DCR	Dibujo o modelo comunitario registrado
EE.UU.	Estados Unidos de América
OAMI	Oficina de Armonización del Mercado Interior
OAPI	Organización Africana de la Propiedad Intelectual
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
P.I.	Propiedad intelectual
UE	Unión Europea

CUADROS ESTADÍSTICOS

En los cuadros siguientes se presenta el número de registros internacionales y de renovaciones en 2013 junto con el número de dibujos y modelos que contienen. Solamente se incluyen los países u oficinas indicados como origen u oficina designada en 2013, sean o no miembros del Sistema de La Haya. La inclusión de no miembros obedece a la posibilidad que se ofrece a los solicitantes de reivindicar un vínculo jurídico en un país o región miembro del Sistema de La Haya aun cuando su domicilio esté en un Estado que no es miembro. Por ejemplo, los solicitantes domiciliados en los EE.UU. pueden presentar un registro internacional si tienen un establecimiento comercial en un país o región miembro

del Sistema de La Haya, por ejemplo Suiza. En ese caso, los EE.UU. aparecerán como país de origen. No obstante, en un registro internacional no podrá designarse a los EE.UU. ya que no es miembro del Sistema de La Haya.

En los cuadros 1 y 2 se desglosan los datos por origen y oficina designada. Si tomamos, por ejemplo, Croacia, podemos interpretar los cuadros como sigue: los solicitantes de Croacia presentaron 18 registros internacionales con 27 dibujos y modelos. La oficina de P.I. de Croacia aparecía designada en 397 registros internacionales, con 1.884 dibujos y modelos.

Cuadro 1: Registros internacionales mediante el Sistema de La Haya, 2013

Nombre	Origen ¹		Miembro designado	
	Número de registros	Número de dibujos y modelos	Número de registros	Número de dibujos y modelos
Albania	2	36	273	1.049
Alemania	637	3.785	135	804
Armenia	256	941
Australia (a)	2	2	n.a.	n.a.
Austria (b)	31	184	n.a.	n.a.
Azerbaiyán	271	1.004
Bélgica (c)	43	177	0	0
Belice	186	650
Benelux	n.a.	n.a.	75	530
Benin	7	16
Bosnia y Herzegovina	351	1.392
Botswana	39	136
Bulgaria	20	95	37	199
China (a)	13	127	n.a.	n.a.
Chipre	2	2	n.a.	n.a.
Côte d'Ivoire	13	91
Croacia	18	27	397	1.884
Dinamarca	20	68	49	300
E R Y de Macedonia	1	1	406	1.581
Egipto	232	931
Eslovaquia (b)	3	9	n.a.	n.a.
Eslovenia	15	37	76	670
España	20	108	64	367
Estados Unidos de América (a)	133	656	n.a.	n.a.
Estonia	1	2	21	130
Federación de Rusia (a)	5	5	n.a.	n.a.
Finlandia	30	168	24	152
Francia	285	1.397	125	753
Gabón	8	11
Georgia	278	1.026
Ghana	37	94
Grecia	4	202	55	321
Hungría	7	33	16	51
Irlanda (b)	2	3	n.a.	n.a.

Nombre	Origen ¹		Miembro designado	
	Número de registros	Número de dibujos y modelos	Número de registros	Número de dibujos y modelos
Islandia	5	9	85	288
Israel (a)	1	1	n.a.	n.a.
Italia	273	964	61	379
Kirguistán	237	862
Letonia	5	5	26	143
Liechtenstein	26	166	410	1.706
Lituania	4	23	58	393
Luxemburgo (c)	31	107	0	0
Mali	2	2
Malta (b)	1	1	n.a.	n.a.
Marruecos	2	2	408	1.923
Mónaco	2	4	428	1.724
Mongolia	230	884
Montenegro	1	2	423	1.368
Namibia	42	169
Níger	5	5
Noruega	69	149	806	3.152
Omán	352	1.139
Organización Africana de la Propiedad Intelectual	n.a.	n.a.	91	520
Países Bajos (c)	139	380	0	0
Polonia	18	68	25	63
Portugal (b)	8	95	n.a.	n.a.
Reino Unido (b)	31	97	n.a.	n.a.
República Árabe Siria	43	133
República Checa (b)	6	40	n.a.	n.a.
República de Moldova	279	979
República Popular Democrática de Corea	50	190
Rumania	5	24	32	137
Rwanda	25	73
Santo Tomé y Príncipe	24	49
Senegal	15	37
Serbia	9	24	293	1.231
Singapur	7	9	712	2.639
Suecia (b)	57	167	n.a.	n.a.
Suiza	658	3.006	1.911	9.287
Suriname	16	39
Tayikistán	224	796
Túnez	340	1.251
Turquía	76	303	1.277	5.993
Ucrania	4	7	694	2.911
Unión Europea	n.a.	n.a.	2.026	10.178
Viet Nam (a)	1	22	n.a.	n.a.
Desconocido (a)	1	7	n.a.	n.a.
Total	2.734	12.806	15.081	65.726

n.a. = No aplicable

¹ Se entenderá por "origen" la residencia declarada del titular de un registro internacional.

a) No es miembro del Sistema de La Haya. Los solicitantes de este país pueden presentar una solicitud mediante el Sistema de La Haya alegando que efectúan una actividad comercial o que tienen un domicilio en un país o en la jurisdicción de una oficina regional que sea miembro del Sistema de La Haya. La oficina de P.I. del país no puede ser designada por un solicitante que utilice el Sistema de La Haya.

b) Miembro del Sistema de La Haya en virtud de su pertenencia a la Unión Europea.

c) En este caso, la oficina de P.I. es la Organización de Propiedad Intelectual del Benelux (BOIP).

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

Cuadro 2: Renovaciones de registros internacionales mediante el Sistema de La Haya, 2013

Nombre	Origen ¹		Miembro designado	
	Número de renovaciones	Número de dibujos y modelos	Número de renovaciones	Número de dibujos y modelos
Albania	175	633
Alemania	927	3.826	1.432	5.528
Antigua y Barbuda (a)	1	8	n.a.	n.a.
Armenia	164	541
Australia (a)	2	2	n.a.	n.a.
Austria (b)	14	48	n.a.	n.a.
Bélgica (c)	53	172	0	0
Belice	178	416
Benelux	n.a.	n.a.	1.494	5.635
Benin	75	379
Botswana	21	148
Bulgaria	6	28	315	959
Canadá (a)	1	4	n.a.	n.a.
China, Hong Kong RAE (a)	2	3	n.a.	n.a.
Côte d'Ivoire	76	312
Croacia	2	5	347	1.351
Dinamarca	5	28	0	0
E R Y de Macedonia	2	22	568	2.054
Egipto	1	1	752	3.040
Eslovaquia (b)	1	2	n.a.	n.a.
Eslovenia	8	11	474	1.780
España	6	6	626	2.617
Estados Unidos de América (a)	97	493	n.a.	n.a.
Estonia	26	75
Finlandia	12	127	0	0
Francia	500	1.883	1.523	5.667
Gabón	53	107
Georgia	241	764
Ghana	2	2
Grecia	7	36	611	2.577
Hungría	1	1	562	2.041
Islandia	1	2	37	191
Italia	219	1.006	1.486	5.489
Japón (a)	1	1	n.a.	n.a.
Kirguistán	246	657
Letonia	22	92
Liechtenstein	6	31	720	2.711
Lituania	6	45
Luxemburgo (c)	12	44	0	0
Malí	7	14
Marruecos	6	18	518	2.107
Mónaco	1	2	736	2.979
Mongolia	288	839
Montenegro	631	2.149
Namibia	21	148
Niger	7	14
Organización Africana de la Propiedad Intelectual	n.a.	n.a.	1	1
Países Bajos (c)	185	577	0	0
Polonia	4	5	0	0
Reino Unido (b)	31	140	n.a.	n.a.
República Árabe Siria	17	135

Nombre	Origen ¹		Miembro designado	
	Número de renovaciones	Número de dibujos y modelos	Número de renovaciones	Número de dibujos y modelos
República Checa (b)	15	61	n.a.	n.a.
República de Moldova	3	51	416	1.242
República Popular Democrática de Corea	376	1.086
Rumania	1	6	484	1.746
Senegal	83	514
Serbia	597	2.004
Singapur	349	1.416
Suecia (b)	8	37	n.a.	n.a.
Suiza	700	2.338	2.290	9.284
Suriname	86	422
Túnez	783	3.300
Turquía	12	44	513	2.190
Ucrania	3	3	589	1.908
Unión Europea	n.a.	n.a.	714	2.993
Desconocido (a)	3	13	n.a.	n.a.
Total	2.859	11.085	21.738	82.302

n.a. = No aplicable

a) No es miembro del Sistema de La Haya. Los solicitantes de este país pueden presentar una solicitud mediante el Sistema de La Haya alegando que efectúan una actividad comercial o que tienen un domicilio en un país o en la jurisdicción de una oficina regional que sea miembro del Sistema de La Haya. La oficina de P.I. del país no puede ser designada por un solicitante que utilice el Sistema de La Haya.

b) Miembro del Sistema de La Haya en virtud de su pertenencia a la Unión Europea.

c) En este caso, la oficina de P.I. es la Organización de Propiedad Intelectual del Benelux (BOIP).

Fuente: Base de datos estadísticos de la OMPI, marzo de 2014

RECURSOS ADICIONALES

El sitio web de la OMPI ofrece los siguientes recursos sobre dibujos y modelos industriales:

Información sobre el Sistema de La Haya

www.wipo.int/hague/es/

Servicios en línea

www.wipo.int/services/es/

Estadísticas del Sistema de La Haya

www.wipo.int/hague/es/statistics/

Estadísticas de P.I.

www.wipo.int/ipstats/es/



Para más información, visite el sitio Web
de la **OMPI** en **www.wipo.int**

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
34, chemin des Colombettes
P.O. Box 18
CH-1211 Ginebra 20
Suiza

Teléfono: +4122 338 91 11
Fax: +4122 733 54 28

Publicación de la OMPI N° 930S/14
ISBN 978-92-805-2482-6